ACTA ORDINARIA NÚMERO 53-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes veintidós de setiembre del dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con once minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Académico.
Karolina Artavia Mendoza	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Hermes Mena Picado	Subdirector, Dirección de Desarrollo Curricular.
Álvaro Artavia Medrano	Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Catalina Carvajal Granados	Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Pablo Alejandro Masis Boniche	Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Rocío Quirós Campos	Subdirector, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Enid Castro Monge	Jefa, Contraloría de Derechos Estudiantiles.
Ileana Arce Valerio	Dirección de Vida Estudiantil
Fernando Sanabria Porras	Asesor legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.

II. Presentación de los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC), en seguimiento al Acuerdo AC-CSE-177-23-2025, a cargo del Viceministerio Académico.

III. Informe de Comisiones.

III.I Comisión de Planes y Programas.
III.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

IV. Correspondencia.

V. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del Día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Damos de inicio la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres-veinte veinticinco de hoy lunes veintidós de setiembre al ser las seis y once de la tarde, de la noche por modalidad virtual. Hoy tenemos en el Orden del Día, además de aprobar el Orden del Día y discutirlo, seguimos con la presentación, discusión de lo que es el REAC. Tenemos informes de Comisiones, me dice don Rodolfo que tenemos informes de Planes y Programas, pero hay unos temas que hay que ver y luego correspondencia, asuntos varios. Si lo tienen a bien, no tienen ninguna duda o consulta, procedemos a votar el Orden del Día.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Johnny. Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-357-53-2025

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres del dos mil veinticinco, celebrada el lunes veintidós de setiembre *del dos mil veinticinco.*

ARTÍCULO II
Presentación de los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC), en seguimiento al Acuerdo AC-CSE-177-23-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y les quiero pedir permiso para que me aprueben el ingreso de los compañeros que estuvieron la sesión pasada del Viceministerio Académico y hablo específicamente de doña Guiselle, la viceministra, doña Guiselle Alpízar, doña Karolina Artavia, la directora de Curricular, don Hermes Mena, el subdirector de

Curricular, don Álvaro Artavia y doña Catalina Carvajal, de la Dirección de Evaluación y Evaluación de la Calidad, don Pablo Masis, el director de Educación Técnica, junto con su subdirectora de Educación Técnica, doña Rocío Quirós, doña Edith Castro, la jefa de la Contraloría Derechos Estudiantiles y don Fernando Sanabria, el asesor legal que ha llevado el tema del REA. Si lo tienen a bien, nos aprueban el ingreso de las y los compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-358-53-2025

Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Hermes Mena Picado, subdirector de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Álvaro Artavia Medrano, director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la señora Catalina Carvajal Granados, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el señor Pablo Alejandro Masis Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, la señora Rocío Quirós Campos, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la señora Enid Castro Monge, jefa de la Contraloría de Derechos Estudiantiles y el señor Fernando Sanabria Porras, asesor legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se aclara que la señora Ileana Arce Valerio, funcionaria de la Dirección de Vida Estudiantil, no se encontraba entre la lista oficial de las personas invitadas; sin embargo, participa en la presente Sesión del Consejo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le pido a don Rodolfo que por favor proceda a ingresarlos virtualmente a las y los compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame.

Los invitados proceden a ingresar a la sala.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ya estamos todos. La idea y según lo que habíamos acordado era continuar con la discusión que habíamos quedado el lunes pasado a raíz de que el tiempo se nos había agotado y faltaban prácticamente todos los y las compañeros de Consejo Superior de Educación de comentar sobre la exposición. Quisiera, para hacer una aclaración, ahí doña Guiselle les compartir un documento, es el mismo documento de la vez pasada, tenía un tema de formato y se dan temas para que lo tengan ahí algunos puntos de justificación, el REAC no cambia en absoluto, ni tampoco cambia la presentación, es el tema de criterios técnicos que se han empleado algunos adjuntos ahí y dado formato, eso es todo, pero habíamos quedado con doña Jacqueline, que había hecho una serie de..., varias consultas y creo que habían sido consultas puntuales a cada uno de los compañeros y más bien doña Guiselle le doy la palabra para que siguiendo el orden de la sesión pasada, le contestemos a doña Jacqueline las consultas y ahí los compañeros del Consejo que quieran participar ya habían levantado la mano la vez pasada, pero no lo recuerdo en orden, ahí sí pueden levantar la manita la una vez que quedó. Sí, todos, prácticamente

todos, pero que una vez que hagamos ya la evacuación de las dudas que tenía aquí doña Jacqueline. Adelante, doña Guiselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, buenas tardes, señores, señoras y señores del Consejo, estimado señor ministro. Vamos a dar las respuestas a las consultas y procedo a decirle a doña Enid que inicie con lo correspondiente a todo lo que fue el apartado de conducta. Luego don Alvaro, porque ella hizo referencia a pruebas, que proceda a darle la respuesta. Adelante, doña Enid o doña Iliana.

Señora Enid Castro Monge: Buenas tardes, señor ministro, señora viceministra y estimables miembros del Consejo Superior de Educación. Sí, efectivamente, la pregunta que hizo doña Jacqueline al filo de la sesión fue con relación al trabajo socioeducativo y específicamente sobre si se iba a hacer un documento homologando el trabajo socioeducativo. Sobre el particular, es importante primero señalar que, debido a que hay una gran clasificación de tipificaciones de faltas por parte de los estudiantes, homologar un trabajo socioeducativo sería un poco complicado. Lo que sí se ha trabajado es en una propuesta sobre lineamientos técnicos que debe contener un trabajo socioeducativo debido a que el mismo debe ser calendarizado y evaluado por el Comité de Evaluación de los centros educativos. Ahora bien, podemos tener claro algunos ejemplos con respecto a un trabajo socio educativo y aquí lo más importante de enfocar es que, la estructura debe mantenerse en un objetivo, un objetivo general o un objetivo específico, tiene que haber una rúbrica de calificación y el trabajo socio educativo que tenga un enfoque directo a buscar modificar la conducta de la persona estudiante que haga reflexionar sobre la acción que ha cometido, desarrollar habilidades básicas para la vida que es fundamental como los valores. En ese sentido, el documento podría llevar algunos ejemplos, sin embargo, como le digo, varía de una falta a otra debido a que, por ejemplo, si un estudiante vapea, la acción correctiva o el trabajo socio educativo no podría ser el mismo a que sea un bullying o una manifestación de violencia, que una persona ingresó un arma al centro educativo; en ese sentido, homologar un documento sobre dar ejemplos de un trabajo socioeducativo es un poco complicado y estaríamos encuadrándolo en algo que lo dejaríamos como escrito en piedra y a veces hay que darle alguna forma de oxígeno al centro educativo para que, a partir de la valoración de la conducta, las consideraciones de la conducta, el contexto en el que ocurrió la situación, los participantes de la acción, de la tipificación de falta, a partir de ahí desarrollen el trabajo socioeducativo. Aquí lo que tenemos que buscar es que el estudiante realmente reconozca y conozca sobre la falta cometida y buscar una reflexión sobre él y por qué no, como esto es al final del curso lectivo, que deje un documento o algo, o algún insumo para que el centro educativo pueda trabajar para modificar esa conducta y que no sea repetitiva en los estudiantes. Ejemplos puede haber mucho, por ejemplo, podemos trabajar las habilidades blandas, consecuencias sobre la salud, reflexión sobre las consecuencias penales de alguna acción que ya han cometido, el manejo de autocontrol de emociones, prácticas restaurativas que busque sobre prácticas restaurativas, centrarse en las causas y consecuencias de la acción que se cometió, la comunicación asertiva. Es muy importante aquí que debe haber una proporcionalidad y una razonabilidad sobre la falta cometida y esta no puede exceder por supuesto, sobre la tipificación de esta, ella debe ir proporcional a esa falta. Es importante aquí señalarle con respecto a lo que doña Jacqueline consultaba que vamos a homologar un documento, lineamientos técnicos, sobre qué debe contener ese trabajo socioeducativo. Ya se hizo una

propuesta y aquí es llamar a las instancias que están encargadas para que puedan aportar sobre ese lineamiento de trabajo socioeducativo que se va a buscar en la persona estudiantes. Aquí le respondería a doña Jacqueline sobre la consulta de homologar no la tipificación o el trabajo con respecto a la tipificación, sino homologar los lineamientos técnicos sobre un trabajo socioeducativo y qué es lo que se busca con él para darle una guía al centro educativo. Aquí, perdón, hay que tomar en consideración los grupos poblacionales, las edades, porque a partir de primer y segundo ciclo, no es lo mismo un trabajo socio educativo para secundaria o para nocturno, por ejemplo, sí hay que tomar en cuenta todos esos elementos en el documento de lineamientos técnicos para los centros educativos que iría de la mano con el Reglamento de Evaluación una vez que lo apruebe el Consejo Superior de Educación, si así lo tiene a bien.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias, doña Enid. Y lo correspondiente a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, le voy a dar la palabra a doña Ana Catalina para que se refiera al ámbito de pruebas al que se refirió doña Jacqueline. Adelante, doña Catalina.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Muchas gracias, doña Guiselle, señor ministro, señores miembros del Consejo Superior de Educación, buenas noches. En atención a las consultas que doña Jacqueline externó el jueves anterior, desearía empezar por la prueba de lengua extranjera. Tal vez es importante hacer de conocimiento de los miembros del Consejo Superior de Educación que no tengan la información que, el reconocimiento de una prueba extranjera es un proceso completamente voluntario que realizan, se realiza a petición de las familias, a veces o del mismo centro educativo que lo tiene como política ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Este proceso tiene seis años ya consolidado y contamos con un listado oficial de dieciocho tipos diferentes de pruebas que pueden ser reconocidas a nivel de centros educativos públicos y privados, de hecho, es una práctica que para nosotros no es ajena, porque muchos centros educativos, reitero, optan por una prueba externa por situaciones muy particulares de la comunidad educativa. Estas pruebas, hay toda una..., nosotros tenemos totalmente normado y regulado el tema y la característica de estas pruebas con respecto a la nuestra, llamémosle así a la del Ministerio de Educación Pública es que se homologan precisamente porque cumplen la misma función, estamos hablando de que los estudiantes van a poder ubicarse en bandas específicas de acuerdo con las competencias evaluadas, cuando la semana anterior se mencionó esto se habla como una opción que es una más que brinda el Ministerio de Educación Pública, porque, reitero lo que mencioné, nosotros hemos llegado a anticiparnos al momento en el que haya población estudiantil que requiera aplicar la prueba como para obtener el requisito y poder optar por el título de Bachiller en Educación Media, hemos establecido todos los mecanismos al interno para desarrollar una prueba que sea paralela exactamente en cuanto a condiciones a la prueba de educación formal, que se traslada a los programas de Educación Abierta y así, una vez que los estudiantes realizan la convocatoria ordinaria, realizan la convocatoria de ampliación y no logran el objetivo de ubicarse en las bandas establecidas por el Consejo Superior de Educación, de acuerdo con los lineamientos vigentes, pueden optar por la prueba nuestra en uno de los programas de Educación Abierta. Eso es que sería en cuanto a la prueba de lengua extranjera, ahora doña Jacqueline se refirió al por qué separar la Prueba Nacional Estandarizada en las asignaturas individualmente, la fundamentación la pueden leer con mucho más detalle en el documento que doña Guiselle mencionó y el mismo señor ministro al

inicio de nuestra participación, pero en resumen podríamos decir que la tendencia internacional, tanto en América y habla de América, porque estoy hablando de Latinoamérica, en los Estados Unidos y algunos países de Europa, es centrarse en las disciplinas individuales con el propósito de brindar un mayor acompañamiento a las poblaciones estudiantiles en áreas específicas. Esto se va a revertir en un fortalecimiento para el efecto de mediación pedagógica directamente a los diferentes ciclos a los cuales se les aplica la prueba, pensemos en estudiantes de primaria: cómo fortalecer la enseñanza de algunas disciplinas o de algunas áreas específicas cuando no tenemos una prueba en este momento que engloba, como lo han mencionado algunos sectores, engloba totalmente la calificación en uno, aunque recordemos que la prueba se aplica por componentes individuales y el estudiante al final tiene un reporte por componente de cada una del logro que ha obtenido en cada una..., en la prueba, sin embargo, el resultado se brinda como una nota, un resultado global. Ahora sí, nosotros lo hacemos de esa forma, podríamos estarle brindando muchos más insumos al sistema educativo con prácticas, para que se implementen prácticas más eficientes a nivel de aula, llevando a los estudiantes a un mejoramiento de su aprendizaje en cada una de las áreas que así se requiera o que se detecte que tiene que ser, que tiene que retomarse algún elemento particular de lo que se refiere a la mediación pedagógica como tal. Si mal no recuerdo, creo que esos fueron los dos grandes aspectos que doña Jacqueline mencionó con respecto a pruebas nacionales y si no quedó atenta para más adelante poder ampliar algún otro tema. Buenas noches.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias. Señor ministro, adelante. No sé si hay alguna duda doña Jacqueline que podamos ampliar.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, solamente. Ministro, quedo atenta.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, doña Jacqueline, ¿hay algún otro tema ahí? sé que este tema va a ser de gran discusión, pero en relación con lo que hemos conversado el lunes, si hay algún otro tema que ocupas que la empleemos.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, correcto. Sí, señor, buenas noches, ministro, señores miembros del Consejo, doña Guiselle y todo el equipo que le acompaña. Agradezco mucho haber tomado nota de las consultas y me alegro muchísimo escuchar a doña Enid y poder contar con ese documento técnico que acompaña a los centros, que puede guiar un poco mejor cómo hacer ese trabajo socioeducativo es muy bueno porque vuelvo y repito, en años anteriores, lamentablemente, se han hecho tal vez algunos trabajos que no corresponden a la falta y puede que un muchacho o una persona estudiante haya hecho una falta muy fuerte o muy complicada en el centro educativo y al final no tuvo la nota para poder aprobar, reprueba al estudiante y se le hace un trabajo que no es de peso para la falta que haya realizado, en este caso me parece muy bien ese documento que acompaña ese documento técnico a los centros. En el caso de las lenguas extranjeras, tal vez doña Catalina sería, en qué momento del año y esa opción que tiene para hacer esta prueba estandarizada de idiomas, ¿en qué momentos en el año, pueden aplicarles a los estudiantes? Y en el caso de las pruebas estandarizadas con respecto a los componentes y que ahora se va a realizar una nota, la propuesta es que se cambie para que cada una de las asignaturas tenga una nota por separado, lo digo porque don Álvaro ha sido defensor de estas pruebas y ha dicho que han sido exitosas, que han tenido toda la rigurosidad en este aspecto y que en este momento nosotros no tenemos tal vez un estudio suficientemente amplio para saber si realmente

debemos de cambiar los componentes a una nota por asignatura, en ese sentido sería más bien para consultar en vista de que la propuesta es esa, que se está cambiando de componentes a calificar por asignatura. Y, por último, me queda nada más una consulta que le había hecho doña Karolina con respecto a las actividades de recuperación que actualmente sí están en el REA y se están retomando con más fuerza, me parece, pero en un caso de un debido proceso ante todas las opciones que se les están dando al estudiante para poder promoverlo, que pueda avanzar en el aprendizaje, ¿se va a hacer algún registro o se le va a solicitar a los docentes algún registro de actividades de recuperación?, lo digo porque, por ejemplo, si al final mi hijo tiene una nota, por ejemplo, le dio un cincuenta, pero la maestra no hizo esa actividad de recuperación, ¿dónde la va a registrar?, ¿cómo la va a registrar?, imagino que eso va a ser parte del proceso de que se hace posterior a la aprobación del reglamento. Pero este caso ante una situación de que tengo una nota en el primer semestre, tengo una..., otra nota en el segundo semestre, aplazo el curso lectivo, yo mamá voy a decir: - pero es que a mi hijo no le hicieron la actividad de recuperación en el primer semestre -, ahí puede venir un proceso de una madre de familia, tal vez haciendo que no se le dio la oportunidad de esa actividad de recuperación, mi pregunta es: ¿si esto se va a llevar en algún registro adicional, si va a tener alguna nota o solamente es el proceso de acompañamiento como tal, como decir sí lo hice, no lo hice o en ese caso porque lo que pienso es que eso va a tener más al final el docente tener que se va a registrar, es una carga adicional para el docente en ese sentido, pero sí es importante, por lo menos para mí saberlo y definirlo y eso es lo que me faltaría. Gracias, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Adelante, compañeros en el orden que actualizó doña Jacqueline.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Bien, creo que soy yo.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, doña Catalina y doña Karolina.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Sí, doña Jacqueline. Gracias. Doña Jacqueline, todos los programas de la Educación Abierta cuentan con dos convocatorias anuales, debidamente calendarizadas e informadas siempre se informan en diciembre del año anterior a la realización al curso lectivo siguiente, por decirlo así, éstas dependen del programa que hablemos: Si estamos hablando de bachillerato por madurez se haría una aproximadamente marzo, abril depende de la Semana Santa y la otra se hace más o menos finales agosto, principios de setiembre, esas serían las convocatorias a las que los estudiantes tendrían derecho, pero de igual forma para pensemos en que alguna asignatura X tampoco logren la nota mínima, ellos ahí, en esa convocatoria podrían optar por realizar la prueba en ese mismo momento. Y la otra que consultó fue acerca de la rigurosidad.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Doña Karolina.

Señora Ana Catalina Carvajal Granados: Sí, el hecho de que la prueba cambie de formato no significa que hayamos detectado que la rigurosidad técnica con la que se ha elaborado y que las características psicométricas y demás de la prueba no hayan sido las necesarias o suficientes como para decir; - vamos a postergar este modelo en adelante -. Al contrario, más bien vi que por ahí vi que don Álvaro va a levantar la mano y él puede ampliar, pero con toda certeza puedo decirles que, el producto que se ha brindado cuenta con todos los requisitos de calidad que requiere una prueba de altas consecuencias como son las pruebas de certificación. Sin embargo, ya tenemos, con este es el tercer año que tenemos de experimentar, pasar de

un periodo en el que no hubo pruebas nacionales, incluso estamos hablando de primaria, que primaria tiene un tiempo todavía muchísimo más extenso, sin que los niños hayan sido expuestos a una prueba de este tipo y con todos los atenuantes que podemos mencionar, ya ustedes los conocen y son sumamente reiterativos cada vez que se habla de temas de todo tipo, pero hablemos de educación el tener ya tres años de experiencia con esta prueba hemos tenido información suficiente para permitirnos ir un paso más allá con base en la experiencia obtenida, por parte no solamente del equipo técnico que se ha consolidado a lo largo de estos tres años, sino porque buscamos formas de obtener información todavía más amplia, más contundente que nos permita por medio de ampliar la cantidad de ítems, por ejemplo, de los diferentes componentes, tener mayor información, como les reitero y poderla revertir finalmente a las aulas qué es lo que todos pretendemos, que los estudiantes logren contar con una educación de calidad que responda a las necesidades de lo que está sucediendo actualmente en el Sistema Educativo. Muchas gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias. Don Álvaro se va a referir al ámbito de los componentes. Adelante, don Alvaro. Gracias.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Buenas noches, señor ministro, señora viceministra, integrantes del Consejo, compañeros directores. Lo primero, en referencia incluso a la participación de doña Jaqueline el jueves pasado. En efecto, doña Jacqueline ha sido una de las personas que del inicio del establecimiento de la prueba nacional estandarizada no solo la ha apoyado de manera fundamentada, sino que nos ha hecho ver necesidades de reformas al mismo Reglamento de Evaluación para que la prueba quede debidamente fundamentada desde el punto de vista pedagógico y desde el punto de vista legal. A esto, me gustaría añadir, en el caso de la prueba de lenguas extranjeras que va a funcionar al igual, como ya lo ha dicho doña Ana Catalina, al igual que con las demás asignaturas. Cuál es la incorporación que estamos haciendo ahorita, que para la población exclusivamente egresada de la educación formal, que no cumple con la ubicación en una banda, poder disponer de una prueba con la misma calidad técnica y con las mismas consideraciones para que esta población pueda llegar a hacer la prueba en los mismos calendarios a partir de la cero dos-dos mil veintiséis y por qué a partir de esa fecha, porque todavía tienen la oportunidad de la prueba de ampliación y la prueba de ampliación se hace en febrero del año dos mil veintiséis esto lo que nos haría es que esa población pueda asumir la banda no alcanzada que tengan todo un proceso en el que ellos hayan reforzado lo que el mismo informe les indica como áreas por mejorar y que a partir de esto puedan superar la banda que ya el Consejo estableció, pero podría ser que no la superen en ampliación, que a partir de la segunda cero dos- dos mil veintiséis, al igual que sucede con las demás: Español, estudios sociales, matemática, educación cívica y estudios sociales, tenga la posibilidad en Educación Abierta de una prueba con las mismas características, solamente que ahora en lenguas extranjeras, eso con el primer punto. Con respecto al segundo punto, lo que creo es que tenemos ya un tercer año de aplicación, que tiene todos los análisis técnicos y que nos implica eso sí, para mejorar la confiabilidad de los resultados, que se mide con un índice, hay varias formas de incrementar ese valor, una de ellas es aumentando la cantidad de ítems en cada prueba. Lo hicimos este año de una manera, quizás un poco conservadora, que fue aumentando cinco ítems en cada componente, la prueba pasó en primaria de treinta a treinta y cinco por día y en el caso de secundaria de treinta y cinco a cuarenta por día, esto lo que nos hace es una escala de ciento cuarenta

puntos en primaria y una de doscientos en secundaria, eso es una forma de verlo y es una forma en la que existe una forma compensatoria entre los diferentes componentes que mejora evidentemente la promoción estudiantil, pero que tiene un trasfondo educativo que es el hecho de poder ver al estudiante de manera integral, con los conocimientos y las habilidades que conforman el plan de estudios, ya sea en primaria o ya sea en secundaria. Sin embargo, si nosotros queremos atender desde la forma en la que se trabaja las aulas y que es que cada profesor en su disciplina pueda contar con mayor cobertura del programa de estudios, que sería, alineación curricular, con mayor cantidad de ítems que nos permitan alinearnos más a los programas de estudio, pero, a la vez, muestrear más adecuadamente los distintos conocimientos y habilidades. La otra forma de hacerlo es teniendo pruebas divididas por asignaturas, ambas formas técnicamente son correctas y la segunda es la que es propia de distintos estudios, por ejemplo, diagnósticos como Pisa y como Erce y que siguen algunos sistemas educativos, me refiero a los latinoamericanos, como el caso de Colombia y el caso de Chile. Colombia, con las pruebas Saber que las tienen separadas y que rinden cuentas por asignaturas, así como las pruebas de Chile de la Agencia de la Calidad de la Educación, que son las pruebas Simce que tienen una gran trayectoria de muchos años reportando las pruebas separadas por asignaturas. Actualmente el informe, como lo decía doña Ana Catalina, tanto de la Diagnóstica como de la Sumativa, hace una devolución de resultados por componente, pero si lo hacemos por asignatura podemos profundizar y el acompañamiento docente que se le pueda dar quizás pueda ser todavía más cercano, más profundo y tendríamos más ítems para poder trabajar en más evidencias que les sirvan más a los docentes y enfocarnos en la forma en la que está dispuesto el currículum, que es mediante asignaturas. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Álvaro.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Quisiera nada más poder ampliar un poquito con este tema. Vamos a ver, la macro evaluación a través de la historia del país siempre ha estado sujeto a revisión, me parece que es normal en el tanto, pues las necesidades cambien, los contextos cambien y demás. Por ejemplo, cuando estuvimos bachillerato no es que la prueba de bachillerato desde los años noventa hasta el dos mil, no sé dieciocho, que funcionó fue intacta, fue la misma siempre, siempre tuvo ajustes, adaptaciones conforme las necesidades fueron cambiando, conforme el currículum fue cambiando y me parece que cuando se hace la prueba FARO en realidad busca esa evolución conforme los currículos fueron evolucionando hacia habilidades, competencias y demás, se cambia el enfoque memorístico, un enfoque de resolución de problemas, de competencias y demás, me parece que es un proceso natural, así como los currículums se actualizan que la macro evaluación se logre actualizar y adaptar y que me parece a mejor criterio de don Álvaro, que las pruebas estandarizadas definidas en el año dos mil veintidós aplicadas en el año dos mil veintitrés, en el veintitrés, veinticuatro y este veinticinco, se han ido adaptando con el objetivo de mejorar su estructura metodológica, pero sus resultados y su alcance para la toma de decisiones. Personalmente, y así fue lo que como lo plantee en este REA y se lo dije el equipo, ya don Álvaro dio la justificación técnica del tema, este es un tema de enfoques y me parece que la propuesta que se lleva acá en el REAC tiene una aspiración y es tener diagnóstico más precisos y sobre todo diferenciados para poder tener la data más robusta posible para poder, por ejemplo, entender estas brechas que tenemos en el sistema educativo

para tomar las mejores decisiones pedagógicas, incluso uno puede hablar de tema de equidad y tema de rendición de cuentas y demás transparencia, etcétera. Cuando ustedes lean la justificación, entenderán por qué es importante volver al tema de asignaturas que no sea un valor promedio y creo que todo se hace en miras de mejorar la calidad de la educación a través de mejorar la calidad de la información y poder cubrir lo más que se pueda de lo que se enseña en el currículum. Adicionalmente, considero que, y ya don Álvaro lo ha dicho eso, aquí nadie está diciendo que la prueba está mal diseñada como instrumento, se ha cuestionado que es fácil, fácil es diferente que sea, a que la prueba esté mal diseñada, son cosas diferentes y eso hay que entenderlo y dejarlo claro. Lo que sí veo es que existe una posibilidad de mejora de poder dar un salto ya en el dos mil veintiséis a tener una prueba más robusta y creo que cuando se tienen las oportunidades hay que hacerlas y esto no se trata de un tema de que el tiempo que sí, hay que esperarse que pase diez, quince, no, hay que hacerlo cuando hay que hacerlo y obviamente ese hacerlo tiene que ir muy bien justificado, que es de lo que se ha tratado de avanzar acá, que me parece importante. Nosotros tenemos una responsabilidad muy grande en el Ministerio de Educación Pública de poder certificar, tenemos la responsabilidad de certificar que un estudiante al concluir primaria y al cumplir secundaria, cumpla con requerimientos mínimos establecidos por el Consejo Superior de Educación, en cuanto al perfil de salida al conocimiento, que tiene a través de la Curricula y creo que esa responsabilidad una de las formas de garantizarlas es a través de tener instrumentos que se ajusten a esos requerimientos, ese me parece que es un esfuerzo importante en esa línea, pero creo que aquí lo importante es que se analice muy bien el criterio, la argumentación para que puedan tener, ese panorama bien claro de por qué se avanza hacia ese cambio y obviamente, y que es normal cuando surjan dudas, aquí estaremos para poder dilucidar esas dudas metodológicas-técnicas a raíz de esto. Por dicha, el tema de lo que es la macro evaluación en Costa Rica y en el mundo es un tema muy avanzado en términos de literatura y eso es importante porque ustedes van a poder revisar la amplia literatura en el tema de la educación, el tema de la macro evaluación de las diferentes formas de o los enfoques de cómo hacer estas pruebas y creo que eso es importante porque no va a tener solo la visión nuestra, sino que van a poder comparar fácilmente con lo que se está haciendo en otros países. Ahora el informe del Estado de la Educación resiente ha hablado de este tema, lo ha hecho a través del tiempo, es una referencia, pero existe literatura amplia en estos temas y creo que esto es lo rico de esta discusión, pero continuemos, ¿quién.?

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Con doña Karolina.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Karolina, adelante.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí, muchas.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Se va a referir a la estrategia de recuperación que preguntó doña Jacqueline y luego el que... Adelante, doña Karolina.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí, buenas noches, señor ministro y buenas noches estimados miembros del Consejo. Doña Jacqueline, efectivamente, a la respuesta a su consulta con respecto a si el docente debe registrar la actividad de recuperación, pues sí, el docente tiene sus instrumentos para ir recopilando la información que le vayan dando todos aquellos componentes de la evaluación. En este caso el trabajo, esta actividad de recuperación no representa una carga laboral, porque es importante dejarle claro al docente que no se trata de actividades aparte o extras. Nosotros, después de que, en su momento, si se aprueba el

Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes tenemos que hacer los lineamientos para la operacionalización de este Reglamento, ahí vamos a profundizar en qué consisten esas actividades, que son ajustes o estrategias que van a reforzar lo que ya el docente ha desarrollado en la mediación pedagógica y de esta manera asegurar que la persona estudiante vaya alcanzando los aprendizajes esperados. Es importante que esta actividad de recuperación se puede homologar con el trabajo cotidiano, porque muchas de las cosas que el docente realiza en la mediación pedagógica, en su trabajo de aula, cuando plantea una estrategia de mediación, por ejemplo, en esa cantidad que realiza en el aula, por ejemplo, sumas y restas y ya va viendo cuál es el estudiante que está con cierta dificultad en sumas y restas, en ese trabajo, en esa mediación y dejó, por ejemplo, una tarea, ya él cuando tenga la devolución de la tarea va a saber cómo está ese estudiante, el docente no necesariamente tendrá que hacer una actividad nueva para volver a comprobar que ese estudiante sepa sumar y restar, sino que ya puede tomar esa misma actividad, la remoza, la hace nueva o como ahí lo tenga a bien. Es importante que nosotros esos lineamientos los vamos a dejar muy claro y que el proceso de capacitación a los docentes con respecto a la operacionalización de todos los componentes de la calificación, tenemos que llevarla a cabo. Y la nota como le digo, todo docente en su quehacer pedagógico y en su labor sabe que tiene que acompañarse de instrumentos que le permiten ir registrando la nota, los avances de los estudiantes y aquellos aprendizajes en los que tienen mayor dificultad.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí. Aunado a lo que doña Karolina está manifestando, me quiero referir a que, nosotros en esta reforma integral del reglamento, tenemos muy claro que el docente tiene tareas y lo que normamos no va a representar una carga para el docente, porque las tareas de un docente incluyen el diagnóstico, elaborar un planeamiento, el adaptar los contenidos a la necesidad de ese estudiante, en desarrollar una mediación pedagógica ajustada a las características, necesidades e intereses del mismo, el contexto, evaluar los niveles de logro, realimentar esos procesos, incluso coordinar con otros docentes para apoyar a los alumnos con dificultades. Incluso tener ese nexo con la familia y la comunidad, especialmente cuando tenemos inclusión educativa y cuando sobre todo hay que acompañar algunos alumnos con discapacidad. Ese enmarco de esta mediación pedagógica que nosotros estamos incluyendo todas las acciones y los recursos para que él pueda guiar y facilitar el aprendizaje de esos estudiantes y que abarque la implementación de las estrategias didácticas aquellos o fortalezcan en esas estrategias, aquellas debilidades que él va anotando en ese estudiante y no esperar a que cuando llegue el momento de la prueba el niño no lo logre, sino que está en este proceso de mediación que lo acompaño e incorporamos en este reglamento o en esta norma los apoyos pedagógicos que el estudiante debe tener para alcanzar los conocimientos, el aprendizaje dónde se hace: En mediación pedagógica. Nada de lo que acá proponemos se sale de lo que son las funciones específicas de un docente y sí, el Reglamento sí está pensado en garantizarle los derechos al niño. Sí pusimos en el centro, como nosotros lo decimos, el interés superior del menor y que dentro de las funciones del docente se cumpla esta norma.

Señor Hermes Mena Picado: Doña Guiselle, disculpe, ¿puedo complementar algo de lo que dijo doña Karolina?, es que, en esta misma línea, los docentes, como bien lo explicó doña Karolina, van registrando la información, van registrando las calificaciones y obviamente el Sea, en este caso o la plataforma Saber en su momento, va a tener que permitir hacer el ajuste

correspondiente, pero antes de consignar la nota del periodo, el docente va a aplicar esa estrategia a la persona estudiante que así lo requiera y en ese momento ya va a poder hacer o va a poder registrar en el SEA o en la plataforma Saber la calificación como la que quedaría el estudiante, si el cerró va cerrando con un sesenta y dos, pero aplicó la estrategia y le dio sesenta y cinco, se le registraría el sesenta y cinco o la nota que se obtenga. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Hermes. Darle la palabra a don Javier. Adelante, don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, buenas noches, muchas gracias, señor ministro, estimados compañeros del Consejo, señora viceministra y equipo que la acompaña. He estado haciendo una lucha muy grande por mantener una gran cantidad de información en la memoria de trabajo y ustedes saben que eso es difícil. Aspectos importantes, primero que todo, reconozco y aplaudo la importancia de acercar la fundamentación científica de cómo aprende el cerebro a la toma de decisiones educativa, por alguna fundamentación que escuché en la sesión pasada doña Guiselle, hablando de recuperación de aprendizajes, hablando del por qué se toma la decisión de regular el uso de los dispositivos digitales en el aula, bajo una fundamentación neurocientífica, eso me parece muy bien, pero considero que es fundamental ir acercando esa evidencia a toda la práctica educativa, no solo en este ámbito evaluativo, desde la perspectiva del currículum desde la perspectiva de la formación y desarrollo profesional docente, porque a veces hablamos acá y como que lo que nosotros pensamos es algo que realmente ocurre en las aulas y a veces no es así, el docente requiere tener las herramientas para poder entender, comprender que realmente posibilita el aprendizaje, cuáles son los caminos que llevan al aprendizaje de los estudiantes, en esto, es fundamental retroalimentar el trabajo de los docentes y desde esta perspectiva quisiera mencionar la necesidad de repensar en algún momento la evaluación y no hablar solo de una evaluación de los aprendizajes, viendo los indicadores como un fin en sí mismos, sino hablar de una evaluación para el aprendizaje, no una evaluación que realmente posibilite el aprendizaje de los estudiantes que, en el cual el estudiante transite el camino que lleva a aprender, desde esa perspectiva hay que empezar a repensar el currículo, un currículum como el que tenemos hoy en día, tan saturado, no posibilita que el docente pueda realizar ese proceso de retroalimentación que lleva propiamente a reforzar esas conexiones neurales, a formar esquemas de memoria y consolidar conocimiento en la memoria de largo plazo, eso no lo estamos haciendo en el aula, desde esa perspectiva hay que repensar el currículum, el currículum, tan saturado que tenemos en el día, no posibilita eso, porque al final el docente lo que va a ser competencia contra el programa y no realiza ese proceso de repetición con novedad que posibilita que se refuercen esas conexiones que permiten el aprendizaje, hay que repensar un currículum donde el estudiante puede aprender. Desde esta perspectiva el asunto de la evaluación formativa viene, la evaluación técnica viene a ser un punto fundamental acá en el contexto de la macro evaluación. Me parece que una evaluación que no posibilita la retroalimentación del docente para la mejora, una evaluación que nos dice dónde estamos, pero no nos da el tiempo para poder retroalimentar hacia la mejora me parece que eso es activismo, estamos saturados de macro evaluación, estamos saturados y los compañeros de la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad que me ven a cada rato, ahí ya parece que casi que trabajara ahí, saben que tenemos, acabamos de terminar una reprogramación de prueba nacional estandarizada diagnóstica, todavía en setiembre de la

semana pasada estaban entregando información de reprogramación. Hemos pasado todo el año en reprogramación de prueba estandarizada diagnóstica, ahorita viene en octubre ya viene la prueba nacional estandarizada sumativa y aplicamos Pisa, aplicamos Erce. Me parece que esto hay que repensarlo, hacemos un gran uso de recursos de tiempo y demás y ya hemos visto, ya acá los mismos acompañados de la Dirección de Gestión, nos enseñaron los datos de la prueba nacional estandarizada diagnóstica de estos tres años atrás, donde nos mostraron los indicadores en termino de logro y aprendizaje de los estudiantes, me parece que esto hay que repensarlo y algunos dirán que no hay una recarga de trabajo adicional para el docente, pero se está introduciendo una prueba que no estaba, que no estaba contemplada, que es esta prueba de producción escrita. El asunto de la carga laboral docente es un aspecto que se debe valorar, al fin y al cabo, hay que pensar en los ejecutores, no sólo en los que planificamos, sino en los que ejecutan, tenemos..., se le pide recuperación de aprendizajes, se le pide seguimiento a la conducta, se les pide ahora una nueva prueba, más todo lo que ya hay, me parece que esto se debe repensar desde el punto de vista de que realmente sí es necesario y efectivo. Un aspecto fundamental que estaba pensando en la sesión pasada y nosotros dentro de la parte de conducta del REAC hablamos de que hay un componente formativo-restaurativo, pero me parece que hay una contradicción en el momento que usted establece rebajos de puntos, incluso hasta reprobación del año como que se tergiversa ese componente formativo, considero que hay un aspecto que hay que repensar ahí. Otro asunto: Focalizamos solo las situaciones que obedecen a la convivencia de los estudiantes, a situaciones de uso de dispositivos y quería preguntar, en algún momento se le consultó a los estudiantes por qué de ese tipo de situaciones, por qué un estudiante prefiere ver su celular y no prestarle atención al docente, qué es lo que ha dejado de hacer el docente en el aula que no es capaz de ganarse la atención ejecutiva de sus estudiantes desde el punto de vista didáctico-pedagógico, considero que esos son aspectos importantes que hay que pensar y reitero, es fundamental que la toma de decisiones educativa deje de estar centrada en modas, en opiniones y se acerque más a la evidencia científica de cómo funciona el órgano que aprende, cómo funciona el cerebro humano y qué sirve y qué no sirve, porque si no lo que vamos a seguir es gastando tiempo, recursos y haciendo activismo y al final nuestros resultados no van a ser los que deseamos. Hoy en día es clarísimo que se requiere un currículum rico en conocimientos que genere pensamiento profundo en los estudiantes. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Javier por los comentarios y algunas consultas. Comparto con usted que la enseñanza debe de partir de desde la mente del que aprende del instante y cómo aprende, claro y ahí se plantea un reto importante, que es, que va más allá del Consejo Superior de Educación del MEP y es la formación inicial docente, cómo están formando las universidades públicas y privadas en lo que establece las nuevas tendencias de la ciencia de neurociencia y demás, porque hay que cambiar el chip, de cómo se enseña ahora, qué es diferente a cómo se enseñaba antes, pero esa formación inicial docente que no la podría abarcar don Gabriel a través del IDP totalmente porque hay un tema importante de la formación, creo que es un tema que hay que tocarlo con las universidades tanto públicas como privadas en cambiar las formas en cómo se enseña volcando la mirada hacia cómo aprende el cerebro. Un tema que es importante acá antes de darle la palabra los compañeros, creo que la evaluación tiene un objetivo y la evaluación es, en esto y en todo, en la vida se hace para mejorar, en este caso, para mejorar la educación a

través de evidencia creo que la evaluación es algo que siempre tiene que estar en constante mejor y adaptándose para lograr ese objetivo, pero yo sí quisiera hacer el comentario con el tema ahora que hablaba de la prueba de escritura que se está haciendo ahora, yo creo que para nadie, de los que están acá, tanto el Consejo como no del Consejo, podemos evitar una realidad que es por diferentes razones a lo largo del tiempo, el rezago en Lectoescritura y matemáticas y en ese sentido, la prueba de escritura, creo que tengo que mencionarlo acá, juega un rol fundamental para poder de nuevo medir cómo estamos y una vez que veamos cómo estamos y el siguiente paso es qué hacer para la toma de decisiones y difícilmente podamos hablar de nivelación, recuperación o fortalecimiento de los aprendizajes si no partimos por lo más fundamental que es la Lectoescritura, que es al final la base para el resto de conocimientos, nada más lo digo porque creo que estamos en un momento donde como bien lo indica la evidencia científica sobra con respecto al Estado de la Cuestión de cómo estamos en temas de Lectoescritura y ahí el fundamento para hacer esta prueba de..., este piloto que estamos haciendo de escritura y esta propuesta que estamos haciendo en el REA con respecto a la Lectoescritura. Voy a darle la palabra a doña Guiselle. Ustedes me dicen quién del equipo quiere aportar o conversar sobre lo que planteaba bien don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, disculpe, señor ministro, no sé si puedo hacer una aclaración.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Por supuesto don Javier a la orden.

Señor Javier Cascante Granados: Sí. Tal vez mencionar que, con relación a esta prueba de escritura de producción escrita, estoy totalmente de acuerdo con lo que usted menciona, en esto es clarísimo, eso es clarísimo y jamás voy a refutar esta iniciativa y tal vez mi comentario iba más dirigido a revisar la pertinencia en la prueba nacional estandarizada diagnóstica de acuerdo a los datos que ya hemos visto, lo que hemos analizado aquí en el en el Consejo y lo que todos los días vemos nosotros en las aulas, de cómo en esa continua reprogramación y estar atendiendo todo este proceso, no hay tiempo para la retroalimentación hacia la mejora. Me refería propiamente a esta prueba nacional estandarizada diagnóstica, no la prueba esta de producción escrita, que estoy totalmente de acuerdo con usted que es la plataforma fundamental para poder medir el nivel de logro del desarrollo de la competencia lingüística en los estudiantes y plataforma para construcción de otros haberes. En eso totalmente de acuerdo con usted, me refería más específicamente a esa prueba nacional estandarizada diagnóstica y sí que me parece que hay que repensarla.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Javier. Creo que es una discusión no solo muy válida, sino que hay que tener aquí, en el seno del Consejo, los alcances, los logros, los resultados, que como bien indica don Javier ha introducido esta prueba diagnóstica y sobre la base de esa discusión y replantearnos sí es necesaria, si hay que eliminarla, si hay que reforzarlas, si hay que ampliarla en función pensando de ese equilibrio que tiene que existir en la función que tiene el docente en el aula. Es de lo que hablaba bien don Javier del tema de todas las funciones, del tema de recarga laboral y demás, creo que es un tema bastante importante de discutir y tal vez don Álvaro, le doy la palabra para que tal vez des algún comentario con respecto al rol de la prueba diagnóstica y que en realidad no conozco por lo menos peco de ignorante, ahí. En el pasado, si cuando se hacía Bachillerato se hacían Bachillerato Diagnóstico previo. Tal vez ahí don Álvaro, le doy la palabra, porque hago un comentario.

Señor Álvaro Artavia Medrano: De acuerdo, señor ministro. Con las Pruebas Nacionales de Bachillerato, no existía aplicación con propósito diagnóstico si no era solamente la aplicación a final de año. La idea, como fue aprobada por el Consejo Superior de Educación, establecía una misma prueba con dos propósitos, uno diagnóstico y el otro sumativo: Uno en la primera mitad del año y el otro en la segunda mitad. Lo que sucede es que, por acuerdo del Consejo Superior de Educación, está establecido en el Reglamento que la aplicación diagnóstica es censal, cosa que es muy buena porque nos da una forma de diagnosticar a nivel individual, si fuera una muestra, no podríamos tener un diagnóstico individual, pero es obligatoria y esto es lo que hace lo que decía don Javier, de las constantes reprogramaciones. En algunas se justifica por ser un asunto de salud o de algunos de los casos que el mismo Reglamento contempla, pero las Direcciones Regionales de Educación con quienes coordinamos, se ven expuestas a constantes situaciones con los centros educativos que a veces vienen con problemas de matrícula, con traslados, por lo cual tenemos que hacer calendarización para reprogramaciones. En algunos casos el tiempo es muy corto, sin embargo, para las que hacen la convocatoria ordinaria, es decir, la primera aplicación de la diagnóstica existe el tiempo para poder tomar algunas medidas de acompañamiento docente a la población estudiantil para poderlo mejorar. No hemos hecho un estudio riguroso para hablar de validez predictiva, es decir, para ver si puntúan bajo en el diagnóstico, qué tanto puntúan en la Sumativa; sin embargo, lo hicimos el primer año con los estudiantes que quedaron rezagados en primaria y todos los estudiantes que no lograron consolidar, que eran ciento dieciséis casos por ahí, los que no lograron consolidar la condición final, todos estaban en la parte menor de la cantidad de ítems acertados en el diagnóstico. Sí nos da luces el diagnóstico, sí nos permite generar informes para dirigir la mediación docente, para poderla acompañar. Sin embargo, como bien preguntaba usted, no teníamos hasta hace tiempo una aplicación que fuera de ambos propósitos. Se manejaron pruebas diagnósticas en Primaria y en Tercer Ciclo, pero no con el doble propósito y las Pruebas de Bachillerato, que solo tenían el propósito sumativo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Alvaro. Don Javier, nada más voy a llevar a ese tema que me parece fundamental, al CONESUP también, porque creo que como bien lo indicas, hay que replantearnos las formas de enseñar y creo que el avance en las últimas décadas de la neurociencia nos ha abierto un abanico de oportunidades grande en cómo realmente llegarle a cómo aprenden los estudiantes y que eso está ligado ya a los cambios tecnológicos tan grandes que hemos venido teniendo los últimos años, pero es un tema, me parece fascinante, importante, que hay que verlo acá en el MEP, creo que tiene una escala ya a nivel del rol de las universidades y en el CONESUP por lo menos en la parte privada, creo que es algo que lo voy a llevar a Consejo para replantearnos a la hora de aprobar, actualizar, aprobar y demás carreras en el ámbito de la educación en todos los niveles de bachillerato hasta doctorado. Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Gracias, ¿me escuchan?, ¿sí? Está lloviendo mucho aquí.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Bien.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Muchísimas gracias, señor ministro, buenas noches estimados y estimadas, miembros del Consejo; señora viceministra, doña Karolina y todos los compañeros y compañeras del Ministerio de Educación. En primer lugar, quisiera dar las

gracias a ustedes en el Ministerio por haber hecho todo ese trabajo que supongo que los ha llevado muchísimo tiempo, muchísimo esfuerzo, muchísima dedicación y que la idea siempre es pensar en el mejoramiento del Sistema Educativo, que es lo que prácticamente nos une a todos en esta noche, en este caso específico. Voy a hacer algunos comentarios generales, porque no conozco de cerca el funcionamiento de la evaluación en las aulas del sistema educativo. Evidentemente, no soy profesor ni de primaria ni de secundaria, no tengo ese conocimiento del contexto particular. Quisiera más bien en este caso, hacer algunas reflexiones más generales basadas en la exposición y en una lectura general y previa del documento que ustedes han enviado que, por cierto, me gustaría que quedara claro en Actas porque hoy nos hablaron de otro documento y no sé exactamente cuál es el estatus de ese otro documento, porque nos dijeron que había otro documento ahí y que lo habían enviado, pero entendí que era un documento de apoyo para ustedes en las respuestas, pero después entendí que era un documento que agregaba más información, no sé, creo que hay que dejar bien claro el estatus de los documentos que llegan aquí, sobre todo, por cuestiones de orden para que después nosotros nos refiramos a los documentos adecuados y a los documentos precisos y nos estemos refiriéndonos a dos o tres documentos que podrían tener entre sí algunas diferencias. Creo que es importante eso.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge, si usted gusta, a ver perdón que lo interrumpa, para hacer la aclaración que me parece totalmente válida, antes si ese comentario y no quedó bien claro. Nosotros el lunes, perdón, el jueves presentamos tres documentos: El REA, que es el documento corazón, la presentación que es tal vez algo más menor, la presentación en PowerPoint y el documento que justifica los cambios al REA, el criterio técnico, los criterios técnicos de para que hacer cada cambio y durante el fin de semana y a la luz de las algunas de las discusiones que se obtuvo el jueves, el equipo trabajó en fortalecer un poco el tema de ese documento técnico de esos tres, el criterio técnico, por así decirlo y tal vez dale un orden, una narrativa morfológico, un formato más fácil de lectura, un poco más potable y ese fue el documento que se le pasó a don Rodolfo, pero sí efectivamente, ese documento criterio técnico lo que hace es ampliar a la luz de la discusión algunos puntos que consideramos que se podía ampliar aún más o reforzar aún más. Ese es el cambio en uno de los tres documentos en algunos puntos del criterio técnico que se amplió la información.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Gracias. Me queda claro, pero ahora sí, lo que quisiera decir es que básicamente nosotros debemos tener decidido cuál es el documento oficial que vamos a..., sobre el cual vamos a tomar una decisión hoy o cuando se vaya a tomar una decisión y tenemos que revisar ese procedimiento de cambio de documento en el transcurso de la discusión, porque es por una cuestión de orden, nada más, no es porque estoy en contra, es por una cuestión de orden, pero eso lo podemos aclarar luego.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Totalmente de acuerdo, don Jorge, ahora lo podemos discutir, tal vez pasado este tema.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: En realidad, es una cuestión de si eso es una cuestión de procedimiento, que podemos discutir luego. Para no atrasar mucho voy a tratar de ser puntual en las varias observaciones que..., o los comentarios que tengo, las preguntas que tengo en algunos de los casos, no sé si llamarle a esto una reforma integral, en realidad una reforma integral de un reglamento supone un reglamento básicamente nuevo y no creo que este sea un reglamento nuevo, lo que creo es que esto es una revisión integral del Reglamento,

probablemente porque hay cambios sustantivos, sí en algunos casos, pero no es que haya cambios sustantivos de todo el Reglamento, no le llamaría Reforma Integral del Reglamento, porque esa da la idea de que estamos topando con algo totalmente distinto de lo que había y creo que ese no es el caso, que no es algo totalmente distinto de lo que había, es algo que está actualizado que tiene algunas mejoras sustantivas, en ciertas áreas, pero que en esencia mantiene muchas de las áreas que tenía anteriormente, nada más como para pensando en el nombre de lo que ustedes nos han presentado, a veces lo llaman así, Reforma Integral o no sé qué fue lo que pidió el Consejo cuando hizo el acuerdo, sí pidió una Reforma Integral y estaba pensando en una Reforma Integral, de veras y no sé las razones exactamente de pensar en una reforma integral, pero eso es una cuestión de nombre, nada más del documento. La primera pregunta que tengo siempre me hago esa pregunta, no sé por qué, este reglamento que nos están presentando el REA mezcla el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta, no logro entender todavía cuál es la concepción, ¿por qué?, porque al mezclar esas dos cosas, en alguna medida, estoy interrelacionando, supeditando, subordinando la conducta a lo académico y no sé si eso es lo que queremos en el Sistema Educativo. Creo que hemos hablado un poco del asunto de..., sí en realidad lo que queremos es que un problema de conducta de un estudiante tenga efectos directos en su rendimiento académico, es decir, un estudiante que tiene un problema de conducta serio, por ejemplo, pierde el año, ese es el castigo por una cuestión o un problema de conducta "perder el año" y uno dice «en realidad ese es un procedimiento que..., con el que vamos a solucionar un problema de conducta», creo que es una discusión que se está dando o que se ha dado mucho a nivel nacional, solucionamos un problema de conducta haciendo que los estudiantes pierdan el año, no sé, no estoy muy seguro de eso, pero al tener esos dos ámbitos en un mismo reglamento, me parece que la concepción de fondo es esa, que la conducta no..., es decir o la evaluación de la conducta, si es que se puede evaluar la conducta, creo que no deberíamos hablar de evaluación de la conducta tampoco, está interrelacionada, subordinada, supeditada a lo académico y creo que si vamos a aprobar un reglamento así tenemos que tener eso claro. En otras instancias, una cosa es el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y otra cosa es el Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes, un Reglamento de Orden y Disciplina, sí tiene exactamente eso, sanciones, por ejemplo, por faltas, pero por faltas que se detectan, pero no es que se evalúan, no sé si hablar de un Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Evaluación de la Conducta, pero así está planteado y creo que es un asunto que habría que tener claro y discutir si lo vamos a aprobar así, tener eso bien claro. Creo que por lo menos en teoría, la evaluación es parte del proceso de aprendizaje, no la puedo ver como una etapa aislada, sola, como una etapa que se piensa siempre al final, pareciera y aquí en este Reglamento y oyéndolos a ustedes a veces hablar en la presentación, veo cuestiones interesantes, por ejemplo, me parece que en algún momento se ha dicho que las nuevas concepciones de este reglamento van a influir en los procesos de mediación pedagógica y me pongo a pensar «y no es al revés», no tendría que ser al revés, no entiendo cómo se piensa la evaluación como el motor que va a hacer cambiar los procesos de aprendizaje de mediación pedagógica cuando la evaluación más bien debe reflejar complementar, servir de realimentación para esos procesos, me preocupa un poco cuando veo ese tipo de concepciones de que la evaluación va a servir para eso, porque me parece que seguimos cayendo en esa idea tradicional que siempre ha habido en el sistema educativo que, los profesores, en general, subordinan todo lo que hacen para la evaluación, o sea, están

pensando solo en la evaluación, no están pensando en si el estudiante aprende, no aprende, no, es qué es lo que viene en el examen y eso convierte la evaluación en un fin, en un fin que como digo «subordina todos los procesos de enseñanza-aprendizaje», en alguna medida, sí en un reglamento se sigue un poco esa línea de manera no tan explícita, pero si implícita, me parece que hay que revisar bien esas concepciones, nada más lo digo por ciertas frases o formas que he escuchado tanto en la presentación como en el documento mismo que, implícitamente van hacia esa concepción de la evaluación que al final se convierte, como es una cuestión que está del que hace depender todo lo del sistema, se convierte casi en algo punitivo ¿por qué?, porque si no se logra bien, hemos pasado pensando en todo el proceso en la evaluación, nada más, pasamos pensando en eso, porque al final vean que nosotros hablamos mucho de la evaluación formativa, pero básicamente al final lo que hacemos mucho de evaluación sumativa en el aula, pero eso es una preocupación. La otra preocupación que me asalta aquí es, ¿cuál es la finalidad?, y eso sí me gustaría que don Álvaro me lo aclare bien, ¿cuál es la finalidad de la macro evaluación?, ¿qué finalidad tiene la macro evaluación en este Reglamento y la propuesta de macro evaluación? La macro evaluación podría, tiene muchas finalidades en general, pero la que menos se privilegia en general si uno lee la bibliografía sobre esto, es la promoción, que sirva como mecanismo de promoción, es decir, que sirva para pasar o no pasar o para ganar un año o un título, o no ganarlo. Las que más se mencionan siempre son de monitoreo, de seguimiento, de realimentación, de mejora del sistema, pero me da la impresión de que aquí estamos enfrascados en eso, en que parece ser que la macro evaluación propuesta tiene esos fines generales, pero que en el fondo al final queda en una cuestión de lo uso para ver si el estudiante pasa o no pasa o gana o no gana un ciclo lectivo. Quisiera saber, oír de ustedes exactamente decir: - no, en nuestra propuesta del REAC la macro evaluación la vamos a usar para esto, la vamos a usar para que el estudiante gane o no gane el año, o pierda o no pierda o porque... -, hay macro evaluación diagnóstica que habría que ver en este caso que es..., y la otra pregunta en relación con la macro evaluación, en algún momento escuché en la prensa, porque a veces uno se entera, no sé si es que en la prensa salen cosas, que existía la idea y no sé si fue usted, señor ministro, que en algún momento lo planteó, que me parecía interesante, qué existía la idea de que hubiera un órgano externo que realizara la macro evaluación, que no fuera el mismo Ministerio de Educación porque el mismo ministerio es juez y parte y todo el asunto y en eso no estoy hablando de que no haya la calidad y la excelencia profesional y académica en el Ministerio para hacerla, no es eso, era que básicamente sería mejor que hubiera un órgano externo, claro eso significa tener un órgano externo y significa mucho presupuesto, mucho dinero y todo el asunto y habría que verlo, pero les quería preguntar: - ¿se barajó esa posibilidad, se desechó solo por cuestiones presupuestarias y de logística o hubo otras razones para desechar esa posibilidad de que la macro evaluación fuera llevada a cabo por un órgano no necesariamente interno del Ministerio? -, pensaba en todos estos meses que he estado aquí, que si la macro evaluación la usamos para mejora del Sistema Educativo, más que para promoción, quien en realidad debería tener el órgano externo de macro evaluación o el órgano de macro evaluación es este Consejo de Educación, el mismo Consejo porque le serviría todo esos resultados para establecer las políticas, para ver los planes de estudio, para evaluar todo lo que se hace que sería, pero en eso tiene razón el Estado de la Nación, pero muchísima razón, este Consejo no tiene músculo y menos para tener un órgano de ese tipo, es decir, no hay, este Consejo no tiene presupuesto, no tiene prácticamente nada, es un Consejo que depende más bien incluso

en esos términos del Ministerio, costaría bastante. Y en relación con la macro evaluación, cómo va a haber alguna relación de esa macro evaluación en términos de interpretación y de seguimiento con las pruebas estas internacionales que se realizan como Pisa, por ejemplo, nunca he visto cómo o no sé si existen comparaciones de los resultados, sé que tienen formatos diferentes, intenciones diferentes o todo, pero por lo menos algún tipo de comparación o de análisis entre las dos pruebas en general, a ver si más o menos andan parecidas o las de aquí dan totalmente diferente a las otras, no sé, eso sería una pregunta. Y lo último para no extenderme muchísimo más, es esta cuestión de la prohibición del uso de los dispositivos digitales estos. En principio les voy a decir, ese es el ideal de uno como profesor, que los estudiantes no estén, no tengan ningún tipo de artefacto que les pueda llamar más la atención que la clase. Probablemente ahora que don Javier decía: "qué hace el profesor para que el estudiante no se fije en el celular", estaba pensando es que creo que uno..., no es competencia, casi en general para un celular, no, para las redes, para Instagram, para Facebook, para estarse mensajeando con los amigos, cuesta mucho que uno sea más importante que eso, pero a veces uno lo logra, pero el asunto mío más bien con el uso de estos dispositivos es que primero: La frase que se utiliza ahí en el Reglamento me parece que es totalmente vaga y muy general, dice: "Cuando interfieran el proceso de aprendizaje en espacios educativos", imagínense ustedes la interpretación de eso, es una frase que puedo interpretar, puedo decir que, no, que tengo, soy una persona que puede realizar dos operaciones a la vez, que mi cerebro funciona doblemente puedo estar contestando un mensaje en el celular y poniendo atención a la clase, eso no está interfiriendo, podríamos decir hasta eso . Sobre todo hay cerebros que funcionan así que pueden son, pueden realizar dos tareas a la vez, alguien podría decir: - no, sí le estoy poniendo atención, esto no está interfiriendo para nada en lo que usted está haciendo aquí en la clase -, me parece que si se quiere poner una prohibición de ese tipo debería ser mucho más específica, clara esa frase, pero además me pongo a pensar un poco en los pobres docentes de secundaria y de primaria con esto, vean si me imagino, por ejemplo, una provisión de este tipo en Alemania, en Finlandia y no es que estoy diciendo que sean mejores que nosotros, sino por una cuestión de cultura o en Suecia, me imagino a todos los padres de familia acatando aquella disposición y más bien regañando a los estudiantes y quitándoles el celular antes de que lleguen a la escuela. Por el contrario, me imagino a los papás, aquí en Costa Rica, mandando cartas y mandando excusas y mandando solicitudes de que «dejen a su hijo usar el celular porque lo tengo que llegar a traer, porque después se me pierde, porque me da miedo, porque tiene que estar comunicado conmigo siempre», porque nosotros tenemos otra cultura. Algo dijo el ministro un poco que había que había que tropicalizar eso. Cuando pienso en tropicalizar, pienso en todas esas actitudes que son típicas nuestras de protección, por ejemplo, de dependencia que tenemos en..., no estoy criticándolas estoy nada más diciendo que existen como tales y me imagino todo aquel cúmulo de solicitudes para que le hagan una excepción a mi hijo, porque mi hijo o mi hija necesita tener el celular por x, y, z o la razón que sea y ¿quién va a decidir eso? ¿Quién va a quién va a decidir que es interferencia en el proceso de aprendizaje?, es el maestro, es el director, es el padre de familia, porque ustedes saben que aquí los padres de familia interpretan y deciden muchas cosas, sobre el proceso educativo, me preocupa mucho la puesta en práctica, la implementación de una medida de este tipo en esos términos. Estoy de acuerdo en el principio, en el principio general de que debe eliminarse todo aquel elemento distractor de los espacios de aprendizaje, pero me preocupa mucho, por lo que he comentado.

Eso eran básicamente los comentarios que tenía y les agradezco muchísimo de nuevo toda la presentación.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Jorge. En realidad, aquí anoté siete puntos, creo que tocas todos los puntos del REA en realidad estructurales. Voy a hacer un comentario rápido, ahorita en el siguiente punto abro la discusión, aprovechando. El primer punto que planteas de una reforma integral. Me parece totalmente válida porque cuando leía el acuerdo del Consejo, me preguntaba: - para poder definir una reforma integral, primero tengo que revisar el REA y ver si realmente amerita cambiar el REA de manera estructural y cuál es el respaldo de eso -, porque cambiar el REA de forma integral o total, quiere decir que estamos cambiando casi que el Sistema Educativo, gran parte el Sistema Educativo para poder responder a esa realidad. Cuando revisamos el REA que fue un proceso largo, como tiene que ser y con muchos actores, como tiene que ser, uno se da cuenta que, dado que no se están haciendo esos grandes cambios en todo el Sistema Educativo de manera radical, gran parte de las cosas que están en el REA actuales tienen que mantenerse, son válidas, siguen siendo válidas y por lo que, muchas cosas del REAC se mantienen. Ahora le doy la palabras a los compañeros, pero el tema aquí es que sí hay cambios, lo que hay que valorar es: Si son suficientes los cambios para poder hablar de una reforma integral o como usted lo indica de una revisión y ahí Educación Técnica habló algo importante el tema, pero sí es un tema que me parece de discusión esto y si se había planteado en algún acuerdo el Consejo, pero la pregunta aquí es, claro había que analizar primero el REA de manera integral para poder decir se admita un cambio integral, un cambio parcial o etcétera, totalmente válido. Y el otro punto ahí, ahora le doy la palabra a los compañeros para que amplíen eso. El tema de REA y Conducta, eso creo que es una pregunta que cuando llegamos acá al MEP o en caso mío y cuando llegase a ser ministro me la hice, ¿por qué el REA y Conducta?, y la respuesta es siempre ha sido así don Jorge, que sea así no quiere decir que esté bien, nada más lo que quiero decir es que REA y Conducta no es algo que en esta propuesta estamos integrando nosotros, sino que siempre ha sido así. De hecho, antes se le llamaba REA y los compañeros me corrigen e incluía Conducta, siempre ha incluido conducta, pero nunca se había hecho la separación en el nombre Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta, antes era sólo REA, pero incluida Conducta y aquí el planteamiento, de hecho, en las universidades, creo y usted me corrige que es de la universidad, se maneja aparte y en el colegio, etcétera y creo que este es un tema que tenemos que valorar acá. Siempre ha estado dentro del REA el tema de la conducta, pero valorar, sí debemos tener dos documentos aparte; o dos reglamentos: Uno que regula el tema, aunque obviamente como usted lo plantea, son temas que, en mayor o menor magnitud algunos de los alcances de la conducta, obviamente afectan también el tema de la mediación pedagógica y la evaluación de los aprendizajes y demás. Creo que es un tema importante. El tema aquí tocar, que me parece medular, es el tema de: ¿para qué evaluamos?, ¿cuál es la relación con la mediación pedagógica?, ¿y que está primero? Es un tema que hace unos meses le he estado prestando mucha atención y se me sale mal la parte estadística y lo veo esto don Jorge y aquí es mi percepción y obviamente todos tienen opinión en esto y es válida, que la evaluación y la mediación pedagógica son bidireccionales, pero no en términos simétricos y eso es interesante, porque me parece que, y uno lo puede llevar a qué contexto aquí en Costa Rica y no aplique para otros contextos, que la evaluación puede orientar la mediación en el tanto lo que se evalúa tiende acondicionar lo que se enseña, por ejemplo, si las pruebas sólo miden,

no sé, como decía antes, memoria y repetición, casi que estoy seguro que los docentes, aquí hay compañeros que son docentes, terminan enfocando las clases a esos contenidos un poco más superficiales, en cambio, si lo pienso, si la evaluación mide escritura, resolución de problemas, análisis crítico, como lo hace, por ejemplo, Pisa, la mediación se ajusta para enseñar diez competencias y en ese sentido me parece a mí, bajo esa lógica que la evaluación se podría convertir como una palanca poderosa para ese cambio pedagógico, pero y como usted lo planteaba es, pero la mediación puede redefinir la evaluación en esa lógica bidireccional que planteo, en el sentido de que si los docentes desarrollan prácticas innovadoras o al menos proponemos prácticas innovadoras en lo que es el trabajo de clase, el trabajo extracurricular y demás, si hacemos proyectos o enfocamos el tema de la escritura, de la lectoescritura de manera más creativa o experimental, eso debería ir presionando al sistema para que se capture eso en la macro evaluación y los procesos y aquí la mediación impulsa la nueva demanda del cómo debería ser la macro evaluación y me parece que en el contexto costarricense, con los rezagos y problemas que ya hemos mencionado, creo que la macro evaluación ahí tiene un potencial o un área de mejora importante para fortalecer estos problemas, es decir, y me parece que el enfoque lo que estamos proponiendo a la macro evaluación tiene como objetivo transformar esa forma de cómo se enseña para ir disminuyendo esos rezagos y pero creo que es un tema que es muy importante porque en ese sentido la macro evaluación debería servir para eso, aunque cuando uno conversa con muchos docentes, los docentes le dicen a uno: - yo me enfoco en la macro evaluación -, es decir, si sé que la macro evaluación me va a medir x, y, z reoriento lo que enseño en clase a eso, que no está bien en entender y le entiendo a usted la lógica de eso. Por eso me parece que la pregunta que hace usted en la siguiente es ¿cuál es la finalidad de la macro evaluación acá?, y se lo digo como ministro, a la hora de hacer este REA creo que..., o lo que planteamos en el REA es que la macro evaluación tenga como finalidad dar un diagnóstico objetivo o por lo menos buscar ese diagnóstico más objetivo en el sentido de todo lo que implica ser objetivo para orientar la enseñanza que dan los docentes y garantizar esa equidad en el aprendizaje, que tal vez el tema de la equidad no se menciona mucho en la macro evaluación, pero sí le doy mucha importancia a eso, es decir, la macro evaluación, me permite ver desigualdades en el sistema educativo en diferentes expresiones, o al menos tiene que ayudarme a generar data para identificar y diagnosticar objetivamente estas desigualdades con el objetivo de corregirlas y me parece que o por lo menos el espíritu de este planteamiento en el REA es que efectivamente la macro evaluación no sea un fin en sí misma, sino más bien, yo lo concibo como una herramienta que precisamente para transformar no solo la educación, sino que asegurar que los estudiantes están aprendiendo lo que aquí en el Consejo se ha aprobado como perfil de salida del estudiante y me parece que eso esa es la finalidad, así a grandes rasgos. Ahora don Álvaro puede ampliar este tema. El tema del órgano externo, don Jorge lo propuse en mi plan estratégico y ahí están en la página, es público y lo que digo es lo siguiente: Aquí hay un componente como usted lo indica técnico, económico y legal que hay que evaluar, lo que digo es «la literatura, los estudios del Estado de la Educación, la experiencia que ha tenido países como Brasil, Colombia, Chile, otros países europeos o Norteamérica es, y que les ha servido el tema de un órgano externo y ahí no voy a ampliar porque creo que la literatura es amplia y en el documento uno puede encontrar los retos de eso, no sólo por un tema de independencia, sino por un tema que usted mencionaba de..., en este caso para Costa Rica, fortalecer incluso la toma de decisiones del mismo Consejo y cuando hablamos del Consejo,

creo que el Consejo tiene áreas de mejora, no sólo por el tema de la macro evaluación, sino por muchos otros temas, empezando por el accionamiento, el condicionamiento que esté en el ministerio, pero planteaba en el documento que superaba el tema técnico o por lo menos, que esa discusión está más avanzada a nivel internacional en Costa Rica tenemos que avanzar hacia discutir uno: ¿Cuál sería la sostenibilidad económica?, ¿cuánto cuesta eso?, ¿qué implica desde el punto de vista de presupuesto? ¿De dónde saldría ese presupuesto?, y un poco, ¿cómo eso se integra con la Dirección de Evaluación de la Calidad que ya existe en el MEP y ese órgano externo dónde estaría ubicado, precisamente si hay que crear una nueva institución, podría estar albergado un ministerio, incluso podría estar albergado en el Consejo. Esa es la parte, creo que normativa, de organización que define muchas veces Mideplan, que hay que definir y la otra parte la legal que si este tema roza con el tema de la Constitución, de las normas que tenemos y demás, que es el análisis que estoy haciendo con el equipo legal acá, pero sí quiero adelantar, porque esto es público, que hay un proyecto de ley, don Jorge, que creo que está presentando una diputada de Liberación de Santi Álvarez, se me fue el nombre.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Es Álvarez, la muchacha Álvarez.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Andrea Álvarez, que pronto lo estará llevando a la corriente Legislativa y que probablemente nos toque analizarlo acá en el MEP, no sé si en el Consejo, creería que sí y que ellos hacen ese planteamiento un poco basado en la exposición de motivos con todo lo que ha generado el Estado de la Educación en los últimos años y demás; y entiendo, porque han conversado conmigo en algún momento que ellos han hecho su análisis constitucional para darle fundamento al proyecto de ley. No me queda tan claro el tema de dónde estaría ubicado el financiamiento, pero sí entiendo que es algo que ya llegó a la Asamblea Legislativa o por lo menos está por presentarse el proyecto de ley y que me parece importante el comentario, porque creo que luego tiene que estar al tanto actualizado de ese tema. Y me parece muy interesante el tema de lo que planteabas de la prueba Pisa, prueba Erce y la macro evaluación, uno podría decir: - Pisa y Erce y demás no pueden medir Curriculum porque cada país tiene su Curriculum -, pero Pisa y Erce o principalmente Pisa, que es el que más conozco, independientemente del currículum de cada país, sí tiene muy claro y sobre todo, es una prueba sumamente robusta en términos de medir competencias en el estudiante para resolver problemas de la vida real y tener un pensamiento crítico, para el que no lo ha hecho, invito a ver los ítems que se han liberado o ejemplo de ítems y me encanta o me fascina poder resolverlos, porque es una prueba muy bien estructurada para poder medir ese análisis crítico de la sociedad y de la realidad que puede tener un estudiante y cómo resolver problemas de la vida real, claro y como lo dije, es una prueba muy robusta, pero con niveles de dificultad muy variados que permite precisamente poder medir esas dos competencias, por lo que se establecen seis rangos, pero me parece que no es excluyente, no debería ser excluyente de las formas en cómo nosotros hacemos la macro evaluación, creo que hay muchísimo que captar de esas pruebas Pisa. Si nosotros lo que aspiramos con el currículum y creo que este Consejo así lo ha dicho y lo ha aprobado, que sea un currículum por competencias, ¿competencias en qué Pisa?, nos da ejemplos de competencias en qué y cómo medirlo y creo que no debería ser excluyente. Y por último, creo acá antes de darle la palabra a los compañeros para que se refrene al tema, este uso de dispositivos electrónicos, don Jorge, es algo que en particular sí me puse a revisar mucha literatura a lo largo de estos

meses, lo que están haciendo otros países, que de nuevo, que un país lo haga no quiere decir que nosotros tenemos que hacerlo, estoy muy más al tema de la literatura y demás y lo que la literatura tiende a decir es que «la tecnología no sólo vino para quedarse, sino que tenemos que adaptarnos» y por tecnología hablo de todo tipo de dispositivos. El tema es, si se tiene, como decimos en economía, las condiciones necesarias para poder lograr o sacar créditos o buenos resultados de esa tecnología y ahí pasa por el buen uso de esa tecnología y qué se entiende por buen uso y demás y creo que ahí en el criterio técnico que nosotros generamos, va por ahí un poco, es mientras se generan esas condiciones y cultura de un buen uso de los recursos tecnológicos, cómo podemos hacer para que los dispositivos electrónicos entre los propuestos los celulares, no entorpezcan la mediación pedagógica y ahí se plantea, por lo que se plantea que se utilicen únicamente cuando el docente así lo considere pertinente para la mediación pedagógica, claro, aquí la pregunta es, ¿cómo tendrá el docente ese criterio para poder decidir eso? y caos, ahí es donde entra la necesidad y le decía al equipo que el MEP tiene que generar esos lineamientos, de qué se entiende por pedagógico y cuándo se tiene que utilizar, hasta crear esa cultura que tiene, es una cultura que se tiene que crear en la familia, en la comunidad y en el centro educativo tiene que ser tripartito para poder sacarle el máximo provecho a los recursos tecnológicos que en este momento esa cultura no la tenemos, lo que usted mencionaba de que hay docentes que tienen que competir con este tipo de tecnologías y volviendo al tema de la neurociencia que tiene que ver mucho con emociones, ¿cómo hacemos para que un dispositivo que te muestre información de todo, pero, además, para un estudiante que le muestre información que para él resulta emocionante, atractiva y que llama su atención, cómo hace el docente para poder competir con eso y varias discusiones que he visto que se han tenido en otros países principalmente europeos es que, el docente estaba como amarrado de manos con este tema le va a ser muy difícil poder competir con esto, a no ser que sean docente que tenga esa capacidad de mover las emociones en el estudiante que permitan no hacerlo, eso es un tema interesantísimo, porque ahorita el docente está como amarrado a manos de poder competir con una herramienta tan poderosa y que detrás de esa herramienta, como decían estos expertos, hay miles de mercadotecnia indicando formas de cómo captar la atención de la gente, por eso es que la gente se engancha con redes sociales y demás, porque detrás de ese montón de expertos en neuromarketing, viendo a ver cómo le venden y capta su atención, son miles de personas tratando de posicionar eso versus un docente que trata de enseñar. Pero ahí la idea, don Jorge es el criterio técnico de por lo menos para justificar por qué en este momento en el tiempo en particular, mientras que se crea esa cultura de un buen uso, se puede restringir el uso del celular y de nuevo, no es total sino parcialmente, mientras que se crea esa cultura. No sé, doña Guiselle, si ustedes quieren ampliar un poquito sobre el tema de empecemos con la reforma integral y la revisión con ese tema.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí. Bueno, don Jorge, gracias por su pregunta. Cuando hablamos de una reforma del Reglamento de Evaluación Integral, significa que vamos a modificar, actualizar la norma que rige este proceso educativo de cómo se evalúan a los estudiantes en el Sistema Educativo. No es la transformación total, pero sí hay reforma de esa norma, ¿para qué?, para mejorar la calidad educativa, qué implica la reforma de la norma, varios elementos: La primera es actualizar. El reglamento original se modifica para incorporar nuevas disposiciones o cambiar algunas que, eso sí, ustedes lo van a poder ver a lo largo del Reglamento, hay artículos que sí se cambiaron, hay definición de

lineamientos pedagógicos, estamos apostando por una mediación pedagógica y ustedes ya lo decían, que tiene que ser atractiva para el estudiante y es el docente el que tiene que hacer la atractiva. Hablamos de Steam, pero dónde está la gamificación presente, dónde está la indagación presente, qué corresponde, elaborar los lineamientos desde el ámbito curricular para que esa mediación se ajuste a los procesos de aprendizaje en aula y que sean atractivos y significativos para el muchacho, de manera que él sea quien construya su propio aprendizaje. Hoy estábamos analizando, por ejemplo, plataforma "Aprendo Pura Vida", la plataforma Aprendo Pura Vida, viene con una serie de cursos, de propuestas innovadoras que es importante que la persona estudiante y la persona docente la utilice para hacer de esa práctica, una práctica pedagógica más pertinente y más oportuna, más significativa para el muchacho, con retos y eso propicia un pensamiento más crítico, más creativo y son cosas que vamos a proponer a la luz de los nuevos reglamentos, de la nuevas propuestas de mediación. Estamos apostando por un trabajo cotidiano, el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes está haciendo un trabajo para ofrecer y orientar al docente de cómo debe ser ese trabajo cotidiano y cómo deben ser las evidencias que él utiliza para evidenciar cómo va avanzando la persona estudiante. Hay cambios en la parte de evaluación, ustedes van a ver que si en las pautas para evaluar, en los criterios van a haber cambios, van a haber cambios en los puntajes de pruebas, tareas, proyectos, de manera que el docente tiene que hacer que ellos sean más adecuados y el uso de las técnicas y de las evidencias también. Vienen también, cuando hablamos de una reforma, ahora usted lo decía, vienen sanciones y procedimientos que pueden incluirse, que en este se incluye y algunos se endurecen, ¿para qué?, para poder trabajar en aquellas acciones un poco fraudulentas. Estamos en un momento histórico donde hay mucha violencia. Si bien es cierto violencia genera violencia, pero lo que estamos tratando de hacer es ofrecer la parte socio educativa, acompañar a la persona estudiante, pero cuando hay, por ejemplo, situaciones de violencia física, ciber violencia, haciendo uso de la tecnología, hay que trabajar, con acciones y eso hay que poner sanciones, sí vienen algunas sanciones, ustedes las van a ver en la parte de conducta. Respondemos a necesidades específicas. Las situaciones particulares, como es la recuperación de una materia en caso de que el niño se vaya quedando rezagado, estamos hablando de recuperar, estamos hablando de estrategias de promoción que se van a ejecutar en el marco de mediación, eso lo vemos como parte de esa mejora del sistema educativo, que al final es el objetivo, mejorar la calidad, la formación integral de los estudiantes y el logro de los objetivos curriculares. En esta reforma integrada, así como síntesis, lo que queremos es articular la valoración del saber, saber-hacer, del saber-ser y el del saber convivir con mecanismos de evaluación nacional. Ustedes cuando vean el Reglamento van a ver una reforma donde los tres apartados están enhebrados en los tres ejes del proceso educativo que son: Aprendizajes, conducta y pruebas nacionales. A eso era un marco muy general. Ustedes hoy recibieron un documento que venía, que viene más elaborado, donde ustedes van a encontrar la fundamentación teórico-pedagógica de la reforma del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes donde van a encontrar muchas respuestas y donde justificamos precisamente es el documento que acompaña a este REA es para precisamente la lectura, vienen los cambios y el criterio técnico por cambio. Procedo a darle la palabra a doña Enid para que se refiera. A doña Enid o a doña Iliana, los compañeros para que se refieran.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Tengo la manita levantada.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Perdón, doña Enid luego para que se refiera a todo lo que es conducta, entre otros. Adelante, doña Karolina.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí, gracias. Voy a referirme muy rápidamente, don Jorge, tal vez al proceso o al concepto que hemos venido dándole a la orientación de mediación pedagógica, eso que usted dice que escucha mucho, que a la mediación pedagógica y esto es porque definitivamente, cuando hablamos de las pruebas o las pruebas de aula, la macro, las pruebas estandarizadas, las pruebas vienen a ser el reflejo, viene a ser el espejo de lo que el docente está mediando en el aula, por lo que venimos trabajando y queremos reforzar más en esa mediación pedagógica que tiene que llevar a cabo el docente y si la persona docente centra su mediación y memorización, obviamente los instrumentos que vaya a elaborar son instrumentos donde se expone al estudiante solo a situaciones memorísticas, en ese sentido en el que nosotros hablamos de que, tenemos que orientar la mediación, para tener mejores resultados en los procesos de evaluación, llámese pruebas, llámese alguna aplicación del conocimiento, en algún trabajo que le deje al estudiante, es por eso que nosotros hablamos en ese sentido de darle mucho valor a esa mediación pedagógica. Doña Enid.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias, doña Karolina. Ahora doña Enid para que se refiera a todo lo que es la parte de conducta, el cómo nos vamos a normar lo de los dispositivos, entre otros, doña Enid.

Señora Enid Castro Monge: Sí, muchas gracias. Brevemente para no ampliarme mucho porque don Leonardo sí lo refirió y doña Guiselle una parte. Don Jorge, lo primero que debemos de recordar tal vez es que la Ley Fundamental de Educación, dentro de sus fines está promover una formación del ciudadano para la vida, eso automáticamente lo vincula con la educación como una columna vertebral para poder buscar el desarrollo integral de la persona estudiante y el desarrollo humano. En este nuevo, en este reglamento se hace una división en esos dos elementos que son fundamentales para ver a la persona de manera integral, uno: En la parte académica que evidentemente engloba todo lo que es el aprendizaje y las Pruebas Nacionales y demás que, el estudiante va a tener que cumplir con una serie de requisitos para poder avanzar hacia la promoción del año siguiente y el otro, que va relacionado intrínsecamente con el estudiante y con la responsabilidad que tenemos como Ministerio de Educación Pública, es: La parte de la conducta. Ambas se complementan para que esa persona logre alcanzar sus objetivos de manera académica y de manera de comportamiento, por decirle así de conducta. Por lo que, históricamente el Reglamento siempre tiene la parte académica y la parte conductual, el nunca se ha separado, antes, más bien se relacionaba, pero ahora lo separamos porque creo que los dos tienen una dimensión diferente, una arista diferente, un mecanismo diferente para trabajarlo. Eso se fundamenta don Jorge en los datos estadísticos, la sociedad ha cambiado mucho en los comportamientos, han cambiado enormemente a partir de la pandemia ha sido drásticamente impactado en el comportamiento del estudiante y nosotros no podemos ser ajenos tampoco a eso y no contribuir como sistema educativo para formar personas y ciudadanos para la vida que puedan enfrentarse mañana a una sociedad. Es una responsabilidad que tenemos todos los que estamos en el sistema educativo. Usted va a poder ver don Jorge, hay unos cuadros por ejemplo, con el tema de la conducta, que si bien podrán decir: - no son datos no tan significativos porque son mucha cantidad de estudiantes -, aquí lo que hay que ver es la complejidad de las conductas que están ocasionando en los estudiantes, eso con el tema de

la conducta para ser breve en ese sentido, porque ustedes van a poder analizarlo a nivel a lo largo del documento técnico que se les entregó y lo otro es lo del tema de los dispositivos que aquí hay algo importante, los dispositivos electrónicos, usted va a poder ver, al igual que los del Consejo Superior de Educación, que aparecen tres momentos en la falta cometida, uno: Que es para fines pedagógicos y aquí hay que traer a la mesa que cuando el docente está dando su clase o su mediación pedagógica es un tema de respeto a las normas que regulan a los estudiantes y al aula se va a aprender y a escuchar al docente a que de su lección y el aprendizaje, eso número uno, por lo que lo vinculamos a que no haya una interrupción en el proceso educativo, hay un tema vinculado a la concentración, a que el estudiante escuche, a que el estudiante aprenda; sí tiene razón usted que algunos podamos tener una habilidad de hacer dos cosas a la vez, pero en el marco del seno del centro educativo, hay una mediación pedagógica a la que hay que responder y hay que poner atención y educar al estudiante que en el aula hay un docente al que se le debe respetar y ahí se le devuelve un tema de respeto a la figura de la persona docente que guía el proceso de enseñanza-aprendizaje. Y lo otro es que, el dispositivo vino a ser un daño muy enorme a la persona estudiante, incluso en algunos momentos cuando son mayores de doce años hasta enfrentarse a un tema de penal juvenil, ahí en los datos van a poder observar que ese tema está vinculado a la parte cibernética y podemos observar ahí que, antes de la pandemia habían datos muy bajos, por supuesto que había una educación híbrida, perdón, bimodal a distancia y demás, pero después del dos mil veintidós los temas de cibernético que están vinculados ya un tema directamente con alguna incumplimiento ya la justicia porque ya utilizaron el dispositivo para hacer discriminación, para grabar, para difundir, para atentar con la dignidad humana, el estudiante se ve inmerso en una situación meramente legal. Sobre el tema de los dispositivos, el Ministerio está trabajando en unos lineamientos que ya están en curso, desde la Dirección de Recursos Tecnológicos que le van a aportar toda la claridad con respecto a la mediación pedagógica y hay algunas particularidades en donde, por ejemplo, estudiantes que tengan alguna condición van a poder hacer uso del celular o que tenga alguna particularidad, esos van a haber algunas excepciones para el uso de los celulares, esto aunado a que Costa Rica lo que está haciendo con el Reglamento es regular el uso de dispositivos, pero, por ejemplo, Estados Unidos, Países Bajos, Finlandia, Suecia y otros países lo han prohibido del todo, porque han hecho una relación en la afectación, no solo en la enseñanza-aprendizaje, sino en la parte conductual. Aquí lo que vemos es que más bien estamos en armonía con toda la situación que se están viviendo, no solo a nivel país, que es lo que realmente nos debe traer a nosotros a replantear ese tema o a repensar cómo lo tenemos que regular, sino que a nivel mundial el dispositivo móvil está ocasionando un daño muy grande al estudiantado. Esos dos aspectos, pero a lo largo del documento ustedes van a poder enriquecerse con la justificación que brindamos con respecto al uso de dispositivos y al tema de la conducta. Muchas gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias, doña Enid.

Señora Enid Castro Monge: Doña Iliana, creo que iba a aportar algo, pero no sé si bajó la manita.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Adelante, doña Iliana.

Señora Ileana Arce Valerio: Muchísimas gracias. Buenas noches, señor ministro, señores, señoras del Consejo Superior, doña Guiselle y compañeros, compañeras del equipo de trabajo. De manera muy puntual don Jorge, muchas gracias por la consulta, en la parte de lo

que usted mencionaba de la evaluación de la conducta, efectivamente, la evaluación es parte de este proceso de aprendizaje y en miras a un perfil de salida de la persona estudiante se incorpora todo lo que es la parte de la convivencia y la ciudadanía, de ahí la importancia de poder mirar esta evaluación de la conducta como parte de este proceso formativo que no solo se circunscriba, establecer reglas, sino que nos pueda permitir mirar esta conducta como aprendizaje y no solo como la parte de disciplina. De ahí, por ejemplo, que el tema de introducir o de mirar ese trabajo, por ejemplo, socioeducativo, nos permite colocarlo como una estrategia de aprendizaje desde la parte vivencial y restaurativa. Por ahí va ese planteamiento en cuanto a que puedan estar presentes en el nuevo reglamento. Muchas gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias, doña, Ileana. No sé si don Álvaro quiere referirse a lo de las pruebas o nos quedamos con lo que ya don Leonardo amplió, que es muy importante o Catalina, y si no continuamos. Gracias.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí. Muchas gracias, señora viceministra. Complementando lo que el señor ministro decía y con la alusión que don Jorge me hace de la participación, considero que la macro evaluación es una herramienta que nos aporta evidencia científica, técnica para la toma de decisiones en distintos niveles, en el nacional, en el regional por centro educativo, pero que nos muestra tendencias del desempeño académico que nos permite encontrar áreas de fortaleza y áreas de mejora, ¿para qué nos sirve?, nos puede servir para el mismo diseño curricular porque nos brinda evidencias de cómo se están logrando los aprendizajes, más allá de cualquier sistema de creencias o de la particularidad de lo que cada docente en su aula podría ver, lo que pasa es que la macro evaluación lo que hace es me brinda una perspectiva general, una perspectiva objetiva de los datos y de la información y para que tenga mayor valor lo que debería hacer es ser complementada con otros insumos que se generan como parte del sistema y que nos permitan no solo tener la evidencia empírica-técnica, sino que nos permitan entender por qué se produce y poder encontrar las causas de las diferencias que se muestran en esos datos que parecieran ser sólo numéricos. Me surge siempre como cierto malestar cuando se indica que algo que tenga propósito sumativo ya en sí mismo, tiene un efecto punitivo. Es como que, quisiera pensar que asignar una nota de aprobación de aplazados o de reprobados, sea un símbolo de un castigo o tenga únicamente ese significado. Lo que creo es que tendríamos que hablar de la rendición de cuentas, que siempre está asociada a toda evaluación, a todo sistema de calificación y es una rendición de cuentas de cada actor del sistema educativo, que cada actor debe hacer y eso no puede excluir a los estudiantes, es cierto, los estudios internacionales tienen un gran papel y no deberíamos de desligar con que uno de los cambios que tiene el capítulo de pruebas es darle mayor realce a los apoyos educativos, a los ajustes razonables y a los propios estudios internacionales, ¿qué sucede?, que los estudios Pisa, que los estudios Erse y otros que se tienen en el mundo apuntan específicamente al sistema como tal y no me brindan más que comparación entre países, pero no hay una información específica de logros particulares de aprendizaje y no están alineadas al currículo y cada vez que se intenta, por ejemplo, en las pruebas de la OCDE, saber qué pasa a lo interno del centro educativo, de la escuela, del colegio no tenemos porque la información no se recolecta de esa manera, que eso es lo que creo que contribuye a la macro evaluación desde el propio sistema educativo y desde la conducción en este caso, actualmente del MEP. Eso nos implica que tenemos que seguir fomentando una cultura de evaluación para que dejemos de pensar que es que hago algo, si tiene puntos, que participo

en una evaluación diagnóstica, si me reporta una nota y sí tiene consecuencias, porque eso es parte de lo que vemos en el país. El hecho de haber abandonado el sistema de macro evaluación y un sistema de pruebas lo que hace es fomentar el hecho de que el diagnóstico sí, pero le toca el sistema, el diagnóstico me da información, pero es para otros que tomen decisiones y creo que desde que el Consejo Superior de Educación adoptó que el diagnóstico es censal, nos está diciendo que es una forma de reconducir el proceso educativo para todas las personas por igual y que en esa medida les vamos a dar información a cada persona y eso es una gran diferencia con lo que hacen otros países y con lo que hacen otros sistemas de pruebas que lo hacen con muestras estadísticamente válidas, por supuesto, numéricamente robustas, claro que sí, lo han demostrado durante treinta años de existencia. Sin embargo, nosotros, que tenemos una buena tradición en la macro evaluación como país, no deberíamos de estar pensando en que lo que tenemos como finalidad es el preparar a la población estudiantil para una prueba. Porque lo cierto del caso es que si hay una buena mediación docente, si hay una buena preparación en el aula en términos educativos, el desempeño en la prueba es a fin de cuentas, la resultante de esa buena preparación, es decir, con una adecuada mediación y un buen trabajo en el aula, con una buena participación de la familia y con la responsabilidad del estudiante, el desempeño en la prueba lo que tendríamos es que va a ser de "muy bueno" a "excelente", mientras eso se dé el sistema de evaluación nos seguirá dando evidencias para poder enrumbar mejor el camino. Gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias, don Alvaro. No sé, don Jorge, si fue satisfecha sus respuestas, sus preguntas, las respuestas a sus preguntas.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí. En realidad, muchísimas gracias. En realidad, no, es cómo les digo, nada más una aclaración, no necesito como miembro de este Consejo, pensar que debo quedar satisfecho o no con la respuesta. Creo que simplemente son preguntas mías, observaciones mías y me gusta vivir el criterio de los nosotros, me parece que todos los criterios son válidos y que uno tiene que sopesar las distintas posiciones nada más y en eso soy muy respetuoso de las posiciones diferentes y creo que todos estamos en la búsqueda del mejoramiento del sistema educativo, creo que eso es lo más importante.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Todas estas discusiones nos llevan hacia eso. Gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, señor. Muchas gracias.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, me queda levantada la mano, pero es que no la puedo bajar. No sé por qué le doy bajar la mano y no la baja.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Comparto con usted. Creo que estas preguntas son complejas y profundas, que jamás se puede llegar a un acuerdo en una conversación de minutos y creo que eso es parte del análisis que sigue. En esa línea creo que esto estamos presentando algunas propuestas, conversando ahora y va a seguir la discusión de aquí en adelante más rica, más profunda, más detallada y demás. Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Muy buenas noches, señor ministro, compañeros del Consejo Superior de Educación, doña Guiselle, qué gusto saludarle, doña Karolina y a todo el equipo de trabajo, don Álvaro y gracias por esa presentación y por todos los esfuerzos que se

han hecho a lo largo de esta reforma al Reglamento de Evaluación, creo que es un trabajo muy arduo y que queda mucho por hacer porque el asunto creo que pensar que todo se va a solucionar con un Reglamento de Evaluación es, no sé cómo que ser muy demasiado positivo, pero creo que se están haciendo grandes esfuerzos. Hay mucha información que rescatar. Ahí don Javier, estoy muy de acuerdo con la posición que él nos propone, necesitamos un cambio de evaluación profundo. Me preocupa tantas evaluaciones que se hacen y que a veces caemos en un activismo en el proceso educativo y me parece que lo que se busca a través de las evaluaciones es simplemente promover al estudiante, eso me preocupa, caer solamente en una evaluación que busque la promoción y no el aprendizaje, no retroalimentar que es muy necesario. Cuando don Jorge hablaba de una reforma integral, decía: «que no existe tal reforma integral», porque cuando vemos el Reglamento como está, si hay algunos cambios importantes, pero no, no podríamos hablar de una reforma integral, porque tenemos mucho del Reglamento vigente. Quiero a través de tantos, de todos estos años, de este año básicamente, los docentes han estado esperando con ansias esta reforma a el Reglamento de Evaluación, sobre todo cuando se nos propone o cuando se había sugerido una devolución a la autoridad del docente en el aula que se ha visto disminuida a través del tiempo. Sin embargo, cuando leemos este reglamento o esta propuesta del Reglamento, sinceramente, les digo, no veo esa devolución de autoridad al docente, me parece que sigue faltando algo, la verdad que no veo que al docente se le esté devolviendo esa autoridad. Por ejemplo, para empezando con la eliminatoria del adelantamiento, me parece muy bien, me parece muy positivo, creo que fue algo que se inventó en algún momento ese mal llamado "arrastre" que no venía a favorecer en nada del proceso educativo de los estudiantes y no se estaba adelantando en nada. Así que lo veo muy positivo, sí tengo mis dudas con las estrategias de promoción, creo que ya algunos compañeros lo han mencionado. Hablar de que no hay o que no existen cargas laborales en esas estrategias de promoción, creo que no es correcto, creo que sigue habiendo carga laboral en la elaboración, en la aplicación de estas estrategias de promoción, que es algo que de alguna manera los docentes vienen realizando, se nos propone ahí en el artículo cincuenta y uno: "Elaborar instrumentos de evaluación que elaborar indicadores, elaborar criterios de evaluación", o sea, todo eso implica trabajo y un docente, pienso en los compañeros de secundaria, con treinta, treinta y cinco estudiantes en el aula, no sé, sin llamarle a esto "no carga laboral", me parece que no está bien, creo que sí hay una carga laboral importante en la labor docente. En los deberes del docente vienen estipulados todas las que le corresponde al docente desarrollar en el aula, incluso ayudar en la mediación pedagógica, ayudar en aquellos estudiantes que tienen algún que hay que recuperarlos y todo esto y encima tener estas estrategias de recuperación, creo que sí hay una carga significativa para el educador y eso implica un desgaste, me parece que incluso se habla desde el primer o segundo ciclo o tercer ciclo de educación diversificada. Con respecto a la evaluación, ver los componentes de evaluación. Con respecto al componente de asistencia, se le baja el porcentaje de asistencia en los rubros, en casi todos, me parece que, no sé qué tan sustentado está o qué es tanta justificación se tiene de esos, de bajar porcentaje de asistencia, los estudiantes hacen un gran esfuerzo por estar en las aulas, presencial y creo que bajarle puntos a la asistencia no me parece razonable, me gustaría escuchar, ¿cuál fue la justificación?, porque fácilmente un estudiante no asiste a clases, se pone al día con la materia, se prepara para el examen y recupera fácilmente, me parece que es importante que el estudiante asista a la clase y que se le tome en cuenta ese rubro. En cuanto a las carreras técnicas que se le

incluya, la asistencia a las empresas me parece muy bien, me parece muy oportuno. En el artículo cincuenta y tres, habla del "derecho a pruebas de ampliación" y dice textualmente que: "Tiene derecho de presentar pruebas de ampliación en todas las asignaturas, subáreas", perdón, "o figuras a fines aplazados", es decir, el estudiante va a poder aplicar pruebas de ampliación en todas las asignaturas que haya reprobado; anteriormente había un porcentaje de materias en las que podía aplicar pruebas de ampliación y según este artículo, el estudiante puede presentar pruebas de ampliación en todas las asignaturas y subáreas y figuras afines aplazadas, quería que me aclararan eso. En el artículo cincuenta y nueve, habla de: "Solicitar sustitución del docente con respecto a la elaboración, aplicación y administración y calificación de pruebas de ampliación", no sé qué tanto eso está en el Reglamento vigente, no sé qué tanto sustento tendrá el que un docente que no haya estado en el proceso educativo pueda elaborar la prueba de ampliación de algunos estudiantes, me parece que el que tiene que elaborar la prueba de ampliación es el docente que ha estado al frente del estudiante y del grupo, no que no haya un sustituto, que la pueda realizar. Tal vez la administración de la prueba la puede administrar cualquiera, pero si la confección, la elaboración de la prueba me parece que debería de ser del docente a cargo. Ese mismo artículo se repite en el artículo sesenta y tres, el mismo elemento se repite en el artículo sesenta y tres para que lo revisen, tal vez. Con respecto a las pruebas nacionales. Estaba valorando la posición de doña Jacqueline, que me parece muy interesante, que siga haciéndose por componentes. He escuchado de las justificaciones de don Álvaro y los demás compañeros ya nos han dado de por qué hacerlo por asignaturas me parece muy importante que haya se le asigne más ítems a cada una de las materias, pero me parece y estoy de acuerdo con la posición de doña Jacqueline, que hablaba de que la educación debe ser integral. Me preocupa, por ejemplo, en el caso de primaria, aquellos estudiantes que tengan alguna debilidad en alguna materia y fortalezas en otras, que se vean afectados y que al final, como la prueba va a ser por asignatura, tenga problemas en alguna asignatura y que por no aprobar el examen en..., cómo se llama, en una sola materia tenga que repetir todo el sexto grado, me parece que si fuera integral, como se venía haciendo por componentes en las pruebas que están ahorita vigentes, tiene más oportunidad el estudiante de compensar, si tiene alguna debilidad en una asignatura, compensarlo con otra para que sea más integral la calificación. Y en cuanto a los estudiantes de secundaria, me preocupa el detalle de que algún estudiante siga arrastrando por muchos años una asignatura a la cual tal vez no es su fortaleza. Recién acabamos de bueno, estamos muy satisfechos con las pruebas de..., con el bachillerato para la empleabilidad y el emprendedurismo, precisamente por estudiantes que han venido rezagados a través de la historia, debiendo alguna materia o debiendo algún examen. Me preocupa que dentro de diez años tengamos estudiantes o un grupo grande de estudiantes rezagados en una sola materia. Cierto que pueden aplicar pruebas en Educación Abierta, pero si es estudiante ya está en la casa, ya no está en un centro educativo y se le va a hacer más difícil con aquella materia para la cual no tiene esa fortaleza que pasen años y que no pueda obtener su título de bachillerato por una materia que vaya sido, que vaya siendo rezagada y eso se nos convierta después en lo que estamos viviendo ahorita nosotros con esta gran cantidad de personas que venían rezagadas en la prueba de bachillerato. Con respecto a la conducta, se nos había dicho, creo que el señor ministro había indicado anteriormente que iba haber una valoración de..., por cada falta una valoración de puntos, no que hubiese un parámetro, sin embargo, veo que se mantiene siempre el parámetro de faltas leves o muy leves de uno a cinco puntos, no hay un

porcentaje asignado concreto, esto para evitar, no sé qué algunos por una falta leve le asignan un puntaje, otros por una misma falta asignen otro, no, no sé si se va a mantener así con parámetros de puntaje. Con respecto a lo del trabajo de enfoque socioeducativo, ya las compañeras nos aclararon que viene algunas propuestas de trabajo socioeducativo. Sin embargo, me parece que volvemos otra vez, no sé a lo mismo, después de que se haya hecho a uno o dos estudiantes un debido proceso, que lleva un trámite larguísimo, que tiene una e implica una supervisión y un proceso bastante engorroso y al final el estudiante queda aplazado en conducta, administrarle un trabajo socioeducativo me parece que a veces, no sé, lo veo, así como que nos ponemos un poquito flojos, porque al final el estudiante hace el trabajo y pasó y no hubo ninguna otra consecuencia, encima tenemos el asunto de que a esos trabajos es tan complicado para el docente realizarlos, porque no…; hay muchas cosas que no se pueden poner a hacer al estudiante. Creo que ahí necesita…; ahora don Jorge hablaba de que un estudiante por conducta tenga que reprobar el año, creo que somos seres integrales. Me parece que la nota de conducta debe estar vinculada con el resto de las materias y asignaturas, la vida cotidiana y laboral implica tanto aplicación de conocimientos como formas adecuadas de conducirse en espacios laborales y el estudiante es un ser que está en formación y necesita ir aprendiendo eso, que en la vida tenemos que aprender a conducirnos adecuadamente y no simplemente sacar buenas notas, sino que tener, saber conducirse y que esas faltas afectan el proceso formativo y afectan el proceso de aprendizaje no solamente de él, sino del entorno. No sé hasta dónde, ese trabajo o este trabajo con enfoque socioeducativo pueda favorecer la disciplina, pienso, por ejemplo, en un estudiante que haya cometido muchas faltas graves se queda en conducta, al final presenta un trabajito y aprobó y seguimos como si nada. Con respecto a los debidos procesos que siempre, según volvemos a lo mismo, una carga fuerte para el docente, por eso a veces hay que ser honesto por eso a veces no se hacen, después de todo ese proceso que hace el docente para poder aplicar una acción correctiva cuando se aplica la inasistencia, hay que esperar al estudiante cuando regrese hay que reponer todos los trabajos, todas las estrategias y todavía luego, si no aprobó conducta, un trabajo socio afectivo, una pregunta mía, ¿y el docente en qué momento…?, yo sé que el todo gira en torno al estudiante, pero creo que el docente merece que se le reivindique un poquito esa autoridad que necesita para poder desempeñarse correctamente. Leyendo ahí lo de las faltas graves y las faltas gravísimas. Estaba leyendo que no todas las faltas graves conllevan como una acción correctiva de la inasistencia, por ejemplo, en el punto *a), b), c), d), e), f)* hay dos actividades que o dos estrategias que el docente debe de escoger y solo en el caso *h), i), j)*, corresponde a inasistencia, es decir, no toda falta grave implica una inasistencia del docente. El *g)*, que dice: "Sustraer, reproducir o divulgar pruebas antes de ser aplicadas, no presenta ningún tipo de acción correctiva como, por ejemplo, en la asistencia." Lo mismo pasa en las muy graves, por ejemplo, en el inciso *a)* que dice: "Reparación de bienes o pertenencias al centro educativo", un estudiante puede destruir un montón de activos de un centro educativo y al final los repone y hasta y eso fue todo, no pasó a nada más. Me parece que debe tener algo más. Pregunta con respecto a los estudiantes que tienen un plan de contención, pregunté el año pasado con estos estudiantes que tienen un plan de contención en primaria que tienen una condición especial que a ellos no se les puede aplicar el Reglamento de Evaluación con una falta grave o falta muy grave, aquellos estudiantes que, vamos a ver, que tienen un…, "se detonan" como le llaman ahora y destruye una aula completa y no se le puede aplicar el Reglamento de Evaluación porque tiene un plan de contención, no

sé si eso está contemplado por ahí. Con respecto a los dispositivos móviles, no sé, ahora la compañera que habló no recuerdo el nombre, la que..., no sé si fue doña Enid la que habló de último, que hablaba de que vienen algunos criterios importantes para el uso de los dispositivos móviles, que me parece muy interesante, creo que sí son distractores en el proceso educativo, pero en el caso de los estudiantes con algún tipo de adecuación o algún tipo de atención especial por ahí me decían los compañeros de educación especial que merecen hacer una salvedad en cuanto al uso de los dispositivos porque es la única herramienta con la que pueden sacar adelante a este tipo de estudiantes y ayudarles en el proceso educativo. Imagino que eso vendrá en esos criterios que van a normar el uso de dispositivos, me imagino que quedará a criterio de la normativa interna de cada institución. Esas son algunas de las apreciaciones que tenía por ahí. Agradecerles profundamente los esfuerzos realizados con la reforma a este Reglamento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. Tal vez antes de darle la palabra a los compañeros, quisiera no hacer una aclaración. Lo he dicho en diferentes espacios, no sólo en esta discusión, sino incluso cuando presentan el plan estratégico acá y es con respecto a lo de la macro evaluación, creo que tengo mucho cuidado y lo digo de manera muy respetuosa en dar una imagen de que la macro evaluación debe compensar, porque en el imaginario de la gente afuera y cuando uno habla con diferentes actores, pueden estar pensando en la teoría del pobrecito, le hago una prueba fácil para que pase, creo que ese no es el objetivo de la macro evaluación, creo que antes deje claro cuál es el objetivo de la macro evaluación y creo que y esto va a ser para análisis acá interno y están los criterios y demás. Uno no se puede conformar con promedios globales, desde el punto de vista de no solo estadístico, sino desde el punto de vista pedagógico, porque esto tiende a esconder realidades. Un estudiante puede aprobar en promedio, pero puede arrastrar rezagos gravísimos en matemáticas, en ciencia, español, se lo digo como estadístico, los promedios es un indicador sobreestimado y mal utilizado con frecuencia, en la vida real, el comportamiento de las variables no se distribuye como una normal, la gente tiende a utilizar los promedios para tomar decisiones y como indicadores, pero en realidad un valor promedio esconde muchísimas cosas y en este caso, cuando hablamos de educación, un valor promedio que se lo llama "compensación", puede estar escondiendo un rezago fuertísimo en matemáticas, en español, en ciencia «no importa, puedo salir muy bien en unas y en otras partes...»; y aquí me lleva la pregunta fundamental, ¿para qué queremos la macro evaluación?, y ya discutimos sobre eso, pero una de las formas es, dentro de las muchas cosas para la que sirve la macro evaluación que ya discutimos es, cómo le garantizo a la sociedad que el Ministerio de Educación Pública está certificando que un estudiante sale con un perfil mínimo en función del currículum que el Consejo aprueba, por lo que necesitamos pruebas, que las pruebas estén en constante mejora para que sean más robustas y el tema que sea por asignatura, sí comparte el objetivo, como lo explicaba bien don Álvaro es que nos diga con claridad qué saben y qué no saben los estudiantes. Y creo que solo así podemos diseñar realmente políticas educativas efectivas, pero nos permite, me parece focalizar dónde poner los recursos que se necesitan y rendir cuentas al padre de familia, a la ciudadanía, a nosotros mismos acá para la toma de decisiones de manera más transparente. Sí quisiera, tal vez aclarar ahí en esta discusión y lo van a ver en el documento del REA, el criterio que este cambio no es un detalle técnico, no lo veo así, no es un simple detalle técnico, me parece que y como lo he dicho en otros espacios, es la base y es una de las bases fundamentales para

recuperar los aprendizajes que de aquí hemos discutido muchísimo sobre esto, pero me parece para garantizar como la equidad en el sistema y alinear a Costa Rica con los mejores estándares internacionales. Quisiera dejar eso claro ahí, que quede en Actas, porque me parece que no es un tema menor y sí quisiera, como ministro dejar la posición clara de por qué se hacen los cambios que se hacen, pero en todo caso creo que.., y como antes lo comentaba don Jorge, este es un espacio para conversar y ya el análisis en bruto va a ser a partir de nuestro posicionamiento de los criterios técnicos, ahí ustedes van a poder encontrar la justificación para cada uno de los temas y ahora sí, sobre la base de ese análisis, de esos criterios podemos generar más discusión y más conversación. Quiero darle la palabra, tal vez a doña Enid, porque don Johnny sí tocó muchos temas relacionados con el tema de la conducta. Adelante, doña Enid.

Señora Enid Castro Monge: Sí, muchas gracias. Vamos a ver si logro concretarlo porque fueron muchas. Hay un tema aquí que siempre se ha estado sobre la mesa y es la autoridad del docente, devolverle esa autoridad. Ahí me pierdo un poquito a veces en qué, a qué nos referimos. En el documento técnico que está, viene un apartado que habla sobre datos que están relacionados con el abuso de autoridad, el tema de abuso físico o psicológico por parte de los docentes, que ahí hay un problema a nivel del ambiente educativo que genera de alguna manera una situación complicada entre la relación docente-estudiante; sin embargo, sobre ese tema de la autoridad del docente, aquí hay dos cosas que nosotros hemos trabajado como Ministerio para devolverle o ir devolviendo esa autoridad al docente en el aula y es justamente ahora que traigo sobre eso que preguntaban don Johnny, a colación lo que dice don Jorge, por ejemplo, los dispositivos, una manera de volver la autoridad del docente es que le respete a él su mediación pedagógica en el aula, porque siempre, históricamente se ha dicho que en el aula las reglas las pone el docente, es una manera de devolverle esa autoridad paulatinamente al docente, es una forma que ya lo vamos regulando. En el dispositivo, porque es un tema de respeto que, cuando nosotros nos desarrollamos en la universidad lo primero que nos dicen es respete a la persona que está exponiendo, es lo mismo, exactamente lo mismo, el docente tiene, merece un respeto ahí. Dos. El perfil y la participación de la familia en el Reglamento de Evaluación aparece presente en todo momento, tan es así que, en la parte de responsabilidad de los padres de familia, dice uno los incisos y lo van a poder ver que: "El padre de familia debe leer este reglamento integralmente con el estudiante", eso me permite que el docente pueda aplicar las normas, como tenga que aplicarlas y por otro lado, que es muy importante traerlo a colación, aunque no esté relacionado con el Reglamento, pero sí está vinculado al ejercicio de la profesión y es la Ley noventa y nueve, noventa y nueve, que está vigente al día de hoy, que tal vez la dejamos perdida por ahí, pero es una ley muy complicada. Ahora el Ministerio ya ha avanzado en el Reglamento a la Ley noventa y nueve, noventa y nueve y uno de los aspectos que debe hacer la Ley noventa y nueve, noventa y nueve es capacitar justamente al docente para que pueda mediar en el aula, de manera tal que no tenga ninguna consecuencia en el ejercicio de la profesión, eso número uno, por ejemplo, la Contraloría en algún momento a través de Colypro hicimos un webinario para ayudarle a los docentes porque hay un temor ahí presente con esta ley que está vigente y una reforma que viene en curso, eso hay que trabajarlo. Don Johnny, créanme que nosotros aquí tenemos dos pilares fundamentales en la educación: Uno es el docente y el otro es el estudiante y en todo momento acompañamos al docente cuando se ve en alguna situación complicada, pero es parte de las acciones que vamos ahí como ejecutando. Con el tema de

los recursos didácticos el dispositivo móvil, cuando hay alguna condición está Apoyos Educativos al Estudiantado con Discapacidad que emite sus lineamientos y sí hay sus..., llaman los recursos que le doy al estudiante para que pueda desarrollarse en su proceso de enseñanza aprendizaje, eso viene ahí, hay que tomarlo en consideración porque todo lo que hacemos tiene que llevar el enfoque de inclusiva. Con el tema de las acciones correctivas, efectivamente hay unos incisos que tienen en asistencia a partir de la "grave", "grave", "muy grave" y "gravísima", ahí valoramos técnicamente cuáles son aquellas faltas que podían llevar la inasistencia y cuáles otras, podía trabajarlas de manera ya desde otro enfoque. En la muy grave, ustedes van a poder ver que conforme se va clasificando se va haciendo más compleja las acciones, las tipificaciones de falta. En la muy grave hay unos incisos, pero en las gravísimas todas tienden en asistencia, porque todo lo que hay clasificado evidencia una acción gravísima del estudiantado, pero hay que verlo vinculado a un rebajo de puntos, entonces aquí hay dos cosas que van a afectar al estudiante: Uno, la inasistencia y ahí queda, desvinculado del sistema, por ejemplo, cuando no hay una asistencia y qué es lo que se pierde más importante el estudiante, ahí la mediación del docente, tendrá que por su cuenta reforzarlo y la otra es el rebajo de puntos de la nota de conducta, que a la postre lo va a llevar a..., si no hace un trabajo socioeducativo, repetirá, repetir integralmente el año, eso con el tema de las faltas. Y con el trabajo socioeducativo aquí es importante que para llegar al trabajo socioeducativo tengo que tener algunos requisitos: Primero, tuve que haber cumplido con todas las acciones correctivas durante el curso lectivo y dos la familia tiene un factor fundamental en el trabajo socioeducativo, ¿por qué?, porque desde el inicio del Reglamento lo incorporé como co-responsable del sistema educativo y como co-responsable de la formación de su hijo o hija, aquí sí de forma general, abordar los temas que don Johnny exponía y decirle que nosotros aquí desde oficinas centrales acompañamos al docente cuando así lo podemos hacer, por ejemplo, la Contraloría, en mi..., brinda jornadas de trabajo al docente, por ejemplo, en el tema de los debidos procesos, en los protocolos y la aplicación del protocolo y algunas medidas de protección y siempre tienen las puertas abiertas para poderlos acompañar en todo este tema que, sí es cierto, ha sido muy complicado, se ha perdido un poco la autoridad del docente y hay que irlo recuperando paulatinamente sin que se vea expuesto la persona docente. Creo que de forma general y con el tema del debido proceso, creo que sería bueno que don Fernando Sanabria se refiera con el tema del debido proceso. Creo que fueron de forma general las preguntas que hizo don Johnny con respecto a la conducta. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Fernando, no sé si querés.... Gracias, doña Enid, si te querés referir al respecto.

Señora Enid Castro Monge: Con mucho gusto.

Señor Fernando Sanabria Porras: Claro, don Leonardo, voy a mover la computadora, es que está al lado y la Cámara no se puede. Denme un segundo. Sí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Fernando.

Señor Fernando Sanabria Porras: Creo que ya. No. Creo que en la sesión anterior ya había habido una explicación sobre la materia. Ustedes me indican si quieren una nueva explicación sobre el caso y en el documento técnico que se trabajó con las autoridades, ya hay una explicación sobre el tema del debido proceso, sí es muy importante reiterar que el mismo es una garantía constitucional y realmente resulta complicado disminuir tanto los plazos como las

garantías mínimas que el REA contenido a nivel histórico, si por ahí va la consulta, pero ya en el documento de la sesión pasada hubo una amplia explicación sobre el tema. Igual los plazos que contempla el REA, en su mayoría podrían disminuirse, pero sería en perjuicio de la persona docente, porque el docente es el que cuenta con un plazo más amplio para hacer la investigación e interactuar con la persona estudiante al momento de tipificar e identificar la falta. Cualquier modificación realmente sería en contra de los intereses de la persona docente, implicaría a una mayor carga de trabajo, eso es un elemento bastante importante considerar. Y en cuanto a los plazos que actualmente se le conceden a la persona estudiantes son los plazos previstos por Ley General de la Administración Pública, los cuales serían invariables modificar el REAC. Disminuyendo dichos plazos afectaría la capacidad de la administración de sostener el REA ante un eventual recurso desde el momento en que se publica el mismo, con un plazo de un día para presentar una apelación sería inviable. Sí es factible modificar plazos, pero serían en contra de los intereses de la propia persona docente, lamentablemente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, compañero. Voy a darle la palabra a doña Yirlany.

Señora Enid Castro Monge: ¿Don Leonardo, nada más puedo agregar algo ahí a lo de don Fernando?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. Rapidísimo porque estamos a poquito de tiempo.

Señora Enid Castro Monge: Sí, rápido. No. Nosotros cuando hicieron la pregunta anterior, Iliana y yo hicimos el ejercicio de los plazos de ese debido proceso, los incisos se ven más grandes porque es una formalidad de cómo se debe hacer el debido proceso, pero en plazos, efectivamente, como dice don Fernando, hay más plazos para la persona docente que para la misma familia, para la familia normalmente tiene un máximo de tres días y se pasó al cuarto y ya está extemporáneo, en ese tema hicimos el ejercicio, nos daba un máximo como de veinticuatro días llegando hasta el máximo, pero, por ejemplo uno de los primeros plazos dicen: "No máximo de diez días", podría ser menos. Sí hicimos el ejercicio doña Iliana y yo para ver qué era la afectación ahí, pero es más un tema de formalidad como para dar garantía a eso de que cómo lo debo entregar, cómo lo debo de devolver y así concatenarlo para dar el debido proceso y la garantía procesal, pero sí hicimos el ejercicio, don Leonardo.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: ¿Señor ministro, tal vez un pequeño, si me permite?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí. Es que estoy de acuerdo con el debido proceso, así como los tienen planteado, está dentro del marco legal y todo lo demás, lo que tal vez me referí al final es que, un estudiante que después de haberle aplicado el debido proceso, después de habérsele aplicado la inasistencia, digámoslo así, que conllevaba esa falta, una vez que el estudiante pasa todo eso, el docente tiene que reponer todos los trabajos que perdió durante todo ese tiempo, esperarlo, reponer todos los trabajos, realizar todas las estrategias, implica en muchos casos hacer nuevos, no las pruebas, porque tal vez la que aplicó en aquel momento ya no puede aplicarla con ese estudiante, eso genera un trabajo extra para el docente y hay que dejarse de cuentos, porque hay todo tipo de estudiantes, así como hay estudiantes que fallan ocasionalmente y tienen alguna o cometieron una falta grave y son buenos estudiantes, pero eso son seres humanos, hay otros estudiantes que les importa muy poco y que ese tiempo de inasistencia se convirtió en un tiempo de vacaciones y que al final,

cuando llegan tranquilos, saben que se les repone todos los trabajos y no pasó nada, ahí es donde cuestiono un poquito de esto porque se convierte en una situación engorrosa para el docente y por lo mismo, muchos docentes dicen: - lo expulso -, como se usa mal el término, popularmente, - le aplico esa estrategia y al final salgo perjudicado porque al final tengo que reponer todos los trabajos, tengo que enviar el material, tengo que estar... -, se convierte todavía en un trabajo extra para el docente, ahí es donde me refiero. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Buenas noches, señor ministro. No sé si el espacio que queda es suficiente para que pueda estrenar mi opinión, por respeto a todos, son las ocho cuarenta y nueve, quisiera saber si tengo el espacio completo para hacer mis observaciones o si en algún momento voy a ser cortada por el asunto de la hora.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Yirlany. El tiempo de la sesión normal se cumple a las nueve y once, es decir, en veintidós minutos aproximadamente, lo que podríamos hacer es que en esos veintidós minutos, puedes exponer las consultas, pero si en honor a la respuesta ya no quedaría dentro del plazo normal a no ser que lo extendamos, pero si quiere decir que salgamos a las diez de la noche, no sé si al igual como hicimos hoy, porque además hay más personas con la mano levantada, podríamos continuar la discusión, observarla por lo menos en la primera parte de la sesión del próximo jueves, pero sí, para que lo valores si te parece que en veinte minutos puede hacer las consultas o si no lo podríamos trasladar para la próxima sesión las consultas con más tiempo de más, pero ahí lo dejo a tu criterio, ese tema.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Sí. Agradecería, qué pena con los compañeros del área Curricular y el resto de los miembros del Consejo, pero me parece que por respeto a todos los miembros que han tenido la posibilidad de, ampliamente exponer sus situaciones, sus consultas, sus dudas, sus afirmaciones o sus situaciones en la misma condición, consideraría que merezco ese respeto, tal vez para dejarlo para la próxima sesión y poder tener como un espacio como lo han tenido los demás.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Totalmente de acuerdo y con respecto a nosotros estamos para esto, en total disposición con este tema y con el tema aclarar al Consejo Superior de Educación todos los puntos y ahí estaremos el próximo el próximo jueves. No sé, don Gabriel.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Voz. Con gusto. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Hola, señor ministro. Creo que, en mi caso, como ya es una segunda participación, puedo darles donde aguante, si quieren y si queda algo, lo vemos en la próxima sesión, nada más quería, no sé si me lo permite ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Buenas noches, señor ministro y compañeros del Consejo y por supuesto la señora viceministra y a todo el equipo técnico que nos acompaña en esta sesión del día de hoy. Voy a permitirme porque esto tiene que ser muy visual y ahí estoy, compartiendo un punto que quiero que se revise en adelante y para que lo valoremos: "La actividad de recuperación", voy a partir primero de las definiciones teóricas conceptuales que tengo personalmente y el equipo curricular después lo valora. Desde que se establecen los

componentes de evaluación de los aprendizajes, trabajo cotidiano y tareas, según el documento técnico y las definiciones conceptuales que tengo de lo que es trabajo cotidiano por aquí, lo ubico, al final del trabajo cotidiano lo que nos permite a nosotros es recopilar evidencias, ver el seguimiento, ver todo este detalle con cada uno de los estudiantes. Se supone que el trabajo cotidiano es un proceso, no un producto específico, considerando que es un proceso, en ese proceso a Gabriel se le van midiendo los avances y cómo Gabriel va desarrollándose de mejor manera. Si Gabriel tiene algunas debilidades para eso se habían definido o están definidas en este REA las tareas donde si Gabriel tiene más necesidades, a Gabriel se le ubican tres tareas y si a doña Iliana Arce se le complica un tema o lo tiene mayor facilidad, se le asignan una o dos tareas, porque las tareas no están definidas en una cantidad específica para todos los estudiantes por igual, porque se considera que el trabajo cotidiano y las tareas son para contribuir en ese proceso de evaluación de los aprendizajes. Ahora bien, cuando veo la actividad de recuperación, que la actividad de recuperación se va a hacer, dice: "Al finalizar de cada período del curso lectivo", aquí partimos que hay dos momentos, dice, y esto es muy importante: "Ese primer periodo termina", y me voy a ir al final y dice: "La actividad de recuperación debe aplicarse a los siete días hábiles posteriores a la realización de la sumatoria de las calificaciones, es decir, al finalizar de ese primer periodo", el docente tiene siete días, pero me voy a este apartado, en este salón hay veinte personas. Si en este momento analizamos a las veinte personas que podemos salir mal en diferentes asignaturas, pero pensemos que los veinte salimos mal en matemáticas, dice que: "La persona docente debe reforzar los aprendizajes que presenten menor nivel de logro", resulta que Yirlany salió mal porque Yirlany no sabe restar, don Fernando salió mal porque don Fernando no sabe dividir, don Javier salió mal porque a don Javier le cuesta la..., no sé la factorización o cualquier otro elemento. Sí, partiendo de esto, tendríamos varias situaciones que atender en un salón de aula y dice que esto se va a resolver con: "Una actividad que va a ser por prácticas, exposiciones, trabajos, escritos y talleres." Queda claro que hay que darle una calificación a esos trabajos escritos o talleres y se dice que es con una rúbrica, aquí hice un pequeño comentario: ¿cómo se aprueba la actividad, si se elabora una rúbrica?, aquí no dice si se aprueba esa actividad, pasándolo con las notas de sesenta y cinco o setenta, lo que dice es que al que apruebe esa actividad, que no sabemos cómo se aprueba porque no está ahí, se le va a consignar una calificación de sesenta y cinco o setenta, según corresponde, pero viene la otra pregunta: ¿y el que no aprueba?, ¿qué pasa?, ¿cómo se maneja esto en la estrategia de recuperación?, ¿queda con la nota anterior?, eso debería especificarse ahí, "el que no aprueba eso mantendrá la nota que tenía", porque no lo dice y no está tácitamente ahí tal y como lo estábamos planteando. Ese es un elemento que quería que lo podamos analizar un poco, porque si tiene algunas características bastante importantes de análisis, ahora me voy a ir nada más para que nos permita la realimentación me voy a ir a el documento técnico que mencionan los compañeros del equipo y que se ha mencionado en diferentes momentos de acá. En cuanto a la macro evaluación, creo que aquí hay posiciones de posiciones, ya las hemos externado, ya las he externado en otro momento, solo quiero que veamos esto, porque cuando leo el documento me voy a decir: - está lo que se hace en otros países, está porque vamos a aumentar los ítems, está porque se va a hacer una coherencia curricular o una cohesión curricular -, pero cuando leo por qué se propone el cambio de lo que tenemos a lo que va, solo hay tres párrafos y ese rengloncito de ahí y subrayé eso que está ahí porque me parece que hay que analizarlo para poder tomar la mejor decisión, dice: "Que estas, el cambio

a pruebas por asignaturas nos va a dar información más pertinente para el docente", pero ya nos han indicado que la anterior evaluación daba información pertinente o la evaluación que se daba no era pertinente y aquí estoy partiendo de un análisis muy amplio que podríamos hacer, pero nada más me estoy siendo juicioso a lo que está escrito ahí. "Entrega docente o instituciones insumos más claros para planificar estrategias de acompañamiento", el reporte actual no es que definía cuál era el nivel en el que se encontraba Gabriel y en función de eso le establecía unas estrategias que se podían seguir y llegaba hasta ese nivel de decirle: - para que usted pase de inicial a intermedio o avanzado, tiene que hacer esto y esto y esto -. Aquí dice que al parecer eso no se hacía y ahora con esto sí lo vamos a lograr. Habla ahí de contar con evidencia disciplinar más precisa y creo que en las sesiones anteriores hablamos de que, las pruebas o los resultados, los informes daban evidencia disciplinar precisa. Lo que quiero con esto es: Sí es el insumo único, esto es tres que refuerzan lo que en algún momento mi persona había solicitado de aquel análisis, para poder decir: - sí es que en efecto esto está mal -, que le dé el criterio técnico a este Consejo para que haga el cambio, creo que todavía nos falta aquí reforzarlo. Revisé el histórico internacional, etcétera, eso está muy bien, es un sustento interesante, pero lo que se..., el cambio que se propone, la robustez que debe llevar, ¿por qué se está proponiendo eso?, está en estos tres párrafos que están aquí, porque ya que habla del aumento de la cantidad de ítem, que ese aumento de la cantidad de ítem se puede hacer independientemente de si la prueba agrupa, se agrupa o si desagrupa o ese no tiene una clara afectación, pero sí estos elementos, entonces señor ministro y compañeros, quedaría igual. Hace un rato lo mencionaban si esta era la versión mejorada, pero si a esta versión le tienen que mejorar más antes de que se analice en Comisión, veo oportuno que se haga, ya logramos ver algunos elementos que nos dan señales de que hay que mejorar un poquito la redacción para que no estemos contradiciendo lo que se ha venido hablando, el señor ministro lo aclaraba muy bien, hay sistemas robustos y nosotros podemos ir mirando hacia eso, pero justifiquemos que ese cambio responde a eso y no específicamente a una desacreditación que parece verse aquí entre líneas, pero que hemos tenido criterios técnicos de que no es cierto que la prueba está tan mal como parece. Esto para que les de los insumos necesarios a los miembros del Consejo. Y en cuanto a la Evaluación de los Aprendizajes, por ahí me di a la tarea y creo que doña Karolina me había explicado en la sesión anterior el tema de la Evaluación de los Aprendizajes y que era específicamente la modificación de los componentes, partiendo de eso, hice una revisión en la propuesta, se habla de que no se quiere enfatizar un poco en el tema de la memorización, pero le subimos a los componentes de pruebas, pero hacen la aclaración de que las pruebas no necesariamente son de memoria, y estoy totalmente de acuerdo, una prueba podemos desarrollar un razonamiento lógico-matemático, por ejemplo, o un razonamiento de abstracción o podemos hacer un montón de cosas ahí interesantes, pero esa lectura es muy importante, ahora alguno de ustedes hablaba de unos lineamientos complementarios que van a dar toda esta implementación en el sistema educativo, creería que estos temas y lo digo nada más para que el equipo Curricular lo considere muy bien, tienen que estar bien definidos, porque si no seguimos viendo una evaluación muy enfocada en el producto y no en el proceso y creo que ya históricamente hemos venido trabajando en cuáles son las inquietudes de hacer un proceso de evaluación que se fundamente en ese aprendizaje. Básicamente de momento, lo que me pareció importante es el tema de la estrategia o la actividad de recuperación. Ahí no dan los días y el tiempo, un docente de matemática y que atiende cinco niveles con estudiantes haciendo la

estrategia de recuperación distinta a los siete días no les da porque hay grupos que los va viendo de una semana a otra, además, ahí decía que el docente tiene que repasar con el estudiante antes con tiempo esto, son detalles que hay que revisar para ver si esta actividad de recuperación va a cumplir los efectos que se requiere o hay que mejorarla y replantearla. Básicamente ese es como la ampliación, señor ministro, lo que ya había hecho en la sesión anterior.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Ahí tomamos nota don Gabriel y en la próxima sesión la ampliamos cada uno de esos puntos. Concuerdo con usted y creo que es parte del proceso, lo podemos conversar ahora con respecto al tema del documento final para hacer análisis, ya lo ha conversado don Jorge en su momento. Si les parece bien, a ustedes despedimos a los compañeros y para nosotros ya tomar algunas decisiones acá con respecto a este tema y continuamos la próxima. Doña Guiselle, el equipo. Muchísimas gracias por la atención, respuestas por el trabajo y nos vemos la próxima sesión para continuar con este tema.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Creo que nos pasó la situación parecía la semana pasada, creo que todavía no hemos terminado de poder evacuar las consultas de todos los compañeros y al igual que la vez pasada, no estaríamos tomando acuerdo acá, la idea es poder seguir conversando este tema en la próxima sesión. Creo que ya sabíamos que este es un tema amplio, era muy complejo, grande y que amerita todo el tiempo. Ahora nada más, quisiera escucharlo así rápidamente, porque sé que están cansados y es tarde. Con respecto al tema de ese documento final, comparto con don Gabriel y creo que parte de este ejercicio de estos días es dilucidar temas que hacen falta fortalecer en el documento, pero tampoco quiero exponerlos a que estén revisando documentos que les falte algo, no sé si el..., estamos lunes el próximo jueves, tal vez temprano podamos hablar de una versión, si pudiéramos el miércoles, tal vez, en algún momento una versión ya con algunos ajustes de este tema estaba de lleno estos días el equipo y que el miércoles le estemos suministrando a ustedes ese documento. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Ministro. Sí. Me parece bien que se pueda dilucidar, por ejemplo, todo lo que los miembros del Consejo que han sido sumamente valiosos. Creo que hay que repensar un poco lo de esa actividad de recuperación me parece compleja, pienso que sí podrían ellos, imagino que se llevaron algunas de las impresiones y sobre todo la que acaba de marcar muy bien don Gabriel, pero si traemos un documento actualizado con todo lo que hemos dicho, faltaría las impresiones de doña Yirlany no sé si podría ser más bien que puedan traer ese documento después de la intervención de ella.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí tiene toda la razón, pero que además estoy seguro de que en este tiempo tampoco todos han podido decir todo lo que quieren, lo podemos hacer así, continuamos con la discusión para la próxima semana. Sí, tenemos algunos puntos ahí de Leyes y Reglamentos, entiendo que don Gabriel tenía algunos puntos ahí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: De Planes y Programas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Podemos dividir la sesión en dos partes, una terminar de evacuar las otras consultas. Esto lo recopilamos para reforzar el

Auditoría Interna M.E.P.

documento de criterio técnico y lo otro que hablar con Gabriel y evacuamos el tema de informes y comisiones para dividir la sesión en dos, esperemos que nos dé tiempo.

La discusión y aprobación de este punto del Orden del Día se pospone para la próxima sesión.

No se adopta ningún acuerdo al respecto.

ARTÍCULO IV
Informe de Comisiones

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si no tocamos el tema de informes y comisiones hoy.

IV.II Comisión de Planes y Programas.

No se someten dictámenes a discusión.

IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

No se someten dictámenes a discusión.

ARTÍCULO V
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Creo que correspondencia no tenemos.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Asuntos varios tampoco. Y nos veríamos el próximo jueves entramos con el tema de REAC, nuevamente con doña Yirlany y los temas que quieran hacer seguir haciendo observaciones, tocamos el tema de Comisiones de Planes y Programas y Leyes y Reglamentos y dedicamos la sesión a eso.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y ya con esa información de la discusión de esa primera sesión, estaríamos presentando ya el documento, con esas observaciones para, creo que es más eficiente. No va a leer, donde es el tema. No sé si tenga algún otro punto, si no nos vemos el próximo jueves agradecerles muchísimo, espero que estén muy bien. Buenas noches.

Se cierra la sesión al ser las veintiún horas con siete minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Secretaría General CSE Consejo Superior de Educación República de Costa Rica

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL